



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS FÍSICAS Y
MATEMÁTICA**

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, I.I.P.

**DESARROLLO DE NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN EN
EMPRESAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

Arq. JAIME ERNESTO ROBLES CUEVAS

TUTORA: Ing. SUSANA GUZMÁN R., MSc.

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL GRADO DE MAGÍSTER EN GERENCIA DE EMPRESAS
DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

Quito Ecuador

2013

DEDICATORIA

A Dios, a mi madre y esposa pero fundamentalmente a mi hija Ana Sofía Robles Piedra por ser el motor e inspiración para la realización de éste trabajo.

Arq. Jaime Ernesto Robles Cuevas

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios y a todas las personas que me apoyaron para culminar esta labor, en especial a la Asociación Nacional de Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del Ecuador –ANEMAPA, a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Latacunga –EPMAPAL, y a mi tutora la Ing. Susana Guzmán por su paciencia y pronta respuesta ante las eventualidades en el desarrollo del documento.

Arq. Jaime Ernesto Robles Cuevas

AUTORIZACIÓN DE LA AUTORÍA INTELECTUAL

Yo, JAIME ERNESTO ROBLES CUEVAS, en calidad de autor del trabajo de investigación o tesis realizada con el tema: “DESARROLLO DE NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN EN EMPRESAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO” por la presente autorizo a la UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o de parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación.

Los derechos que como autor me corresponden, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 19 y demás pertinentes de la ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento.

Quito, Junio 03 de 2013



Arq. JAIME ERNESTO ROBLES CUEVAS
C.C. No. 79560087

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo que versa sobre Desarrollo de Nuevos Modelos de Gestión en Empresas de Agua Potable y Alcantarillado fue realizado en su totalidad por el Arq. Jaime Ernesto Robles Cuevas como requisito parcial a la obtención del grado de MAGÍSTER EN GERENCIA DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Junio de 2013



Ing. SUSANA GUZMÁN R., MSc.
TUTORA

CONTENIDO

Portada.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Autorización de la autoría intelectual.....	iv
Certificación.....	v
Contenido.....	vi
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Listado de Tablas.....	xi
Listado de Figuras.....	xi
Listado de Anexos.....	xii

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Ubicación del Proyecto.....	2
1.2.1. Características generales del país.....	2
1.2.2. Recursos Hídricos del Ecuador.....	3
1.3. Objetivos.....	4
1.3.1. Objetivo General.....	4
1.3.2. Objetivos Específicos.....	4
1.4. Justificación y alcance del proyecto.....	5

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO Y LEGAL.....	6
2.1. Nueva Ley de Contratación Pública.....	6
2.2. Ley de Consultoría y su aplicación en los Servicios Públicos Domiciliarios en Ecuador.....	7
2.3. Definición de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.....	8
2.4. Indicadores de gestión.....	20

CAPÍTULO III

3. DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y ACLANTARILLADO.....	21
3.1. Evaluación de las empresas de agua potable y alcantarillado del Ecuador.....	21
3.2. Análisis técnico y administrativo de la gestión de agua potable y alcantarillado.....	24
3.2.1. Recursos materiales y financieros.....	33
3.3. Análisis de demandas y requerimientos.....	34
3.3.1. Oferta y demanda a corto, mediano y largo plazo.....	36
3.4. Impactos sociales y políticos en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado.....	37

CAPÍTULO IV

4. NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN.....	42
4.1. Propuesta de indicadores de gestión.....	42
4.2. Unidades de negocios.....	49
4.2.1. Venta de agua en bloque.....	50
4.2.2. Reducción de agua no contabilizada.....	51
4.2.3. Venta de agua embotellada.....	52
4.2.4. Mantenimiento de redes de alcantarillado.....	52
4.2.5. Asistencia técnica y empresarial.....	53
4.3. Rentabilidad Empresarial.....	54
4.4. Estructura de la Empresa.....	55
4.5. Eficiencia y calidad en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado.....	58

CAPÍTULO V

5. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN.....	59
5.1. Autosostenibilidad Empresarial.....	59
5.2. Transferencia tecnológica.....	61
5.3. Planificación estratégica de las empresas.....	62

CAPÍTULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	66
6.1. Conclusiones.....	66
6.2. Recomendaciones.....	68

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	69
---------------------------	----

BIBLIOGRAFÍA.....	72
-------------------	----

LISTADO DE ANEXOS.....	74
------------------------	----

Anexo A.....	77
--------------	----

Anexo B.....	90
--------------	----

Anexo C.....	117
--------------	-----

APENDICE.....	118
---------------	-----

RESUMEN

DESARROLLO DE NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN EN EMPRESAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

El presente trabajo se realizó con base en información de las empresas de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado del Ecuador, desarrolladas en campo y con el apoyo de la Asociación Nacional de Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del Ecuador -ANEMAPA, durante el período comprendido entre 2010 y 2012, donde participaron Alcaldes Municipales, Gerentes Generales de empresas de agua potable y alcantarillado, Gerentes Técnicos, Financieros, Jurídicos y Administrativos de las mismas, así como personal del ente rector de las empresas de agua potable y alcantarillado como lo es, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda -MIDUVI, el objetivo consistió en la propuesta de implementación de nuevos modelos de gestión e integración de nuevas unidades de negocios para las empresas de agua potable y alcantarillado como plataforma de expandir sus servicios en las fortalezas técnicas y generar un recurso económico adicional a las utilidades de la empresa. Para ello fue necesario analizar todos y cada uno de los municipios, su catastro de usuarios y catastro de redes tanto de agua potable y alcantarillado y determinar cómo las grandes empresas de agua potable y alcantarillado pueden aportar al país un mejor servicio dentro y fuera de su propio municipio, el presente estudio se justificó por cuanto los municipios desarrollan más sentido de pertenencia, generan más investigación en lo técnico y empresarial, generan recursos adicionales en talento humano, pero sobretodo generan la evolución de un mejor país, pues teniendo el servicio básico de agua potable y alcantarillado, existe desarrollo.

DESCRIPTORES: MODELOS DE GESTIÓN / EMPRESA DE AGUA POTABLE / ALCANTARILLADO / EFICIENCIA EN MODELO DE GESTIÓN / CALIDAD EN MODELO DE GESTIÓN / COBERTURA EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ABSTRACT

NEW DEVELOPMENT IN BUSINESS MANAGEMENT MODEL DRINKING WATER AND SEWER

The present work was carried out based on information from household of water and sewer Ecuador, developed in the field and with the support of National Association of Municipal Water and Wastewater-ANEMAPA Ecuador during the period between 2010 and 2012, attended by Mayors, General Managers of water utilities and sewer, Technical Managers, Financial, Legal and Administrative thereof, and staff of the governing body of the water companies and sewerage as is, the Ministry of Housing and Urban Development-Housing, the intention of this work was to implement the proposed new management models and integration of new business units for companies of water and wastewater as a platform to expand its services in technical strengths and generate additional economic resource company profits. It was necessary to analyze each and every one of the municipalities, the land registry and cadastre network users both water and sewer large companies determine how water and sewer can make the country a better service inside and outside your own municipality, the present study was justified because the municipalities develop more sense of belonging, generate more research in technical and business talent generate additional human resources, but above generate the evolution of a country best, since taking the basic service water and wastewater, there is development.

**KEYWORDS: MODELS MANAGEMENT/ COMPANY WATER/ SEWER/
EFFICIENCY MODEL MANAGEMENT/ QUALITY MODEL
MANAGEMENT/ COVERAGE ON WATER AND SEWER**

LISTADO DE TABLAS

Tabla No. 3.1. Principales ríos del Ecuador.....	23
--	----

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1.1. Ubicación del proyecto (Municipio de Latacunga).....	2
Figura 2.1. Energía eléctrica.....	9
Figura 2.2. Alumbrado público.....	10
Figura 2.3. Gas natural o Gas.....	11
Figura 2.4. Antenas que facilitan las telecomunicaciones.....	12
Figura 2.5. Equipo de telefonía pública básica conmutada.....	12
Figura 2.6. Planta de tratamiento de aguas residuales.....	13
Figura 2.7. Personal del servicio público de aseo.....	14
Figura 2.8. Control de válvulas de agua potable.....	15
Figura 2.9. Aliviadero del alcantarillado.....	15
Figura 3.1. Organigrama de la EPMAPAL.....	40
Figura 4.1. Propuesta de organigrama empresarial.....	50
Figura 5.1. Vínculo entre la planificación estratégica y el control de gestión.....	57
Figura 5.2. Vínculo de niveles de decisión.....	57
Figura 5.3. Esquema de planificación estratégica.....	58

LISTADO DE ANEXOS

Anexo A. Estructura empresarial y cobertura de agua potable y alcantarillado en el Ecuador.....	77
Anexo B. Documentación de respaldo de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Latacunga -EPMAPAL.....	90
Anexo C. Documentación de respaldo de la Asociación Nacional de Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del Ecuador –ANEMAPA.....	117

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

El cambio de un modelo social a un modelo capitalista, además de la agrupación de seres humanos en las ciudades, llegó de la mano con grandes y amplios cambios significativos para la misma sociedad, debido a la evolución del mismo desarrollo en sí, los mecanismos de desarrollo y la creación de nuevos esquemas de producción para la misma evolución del ser humano acompañados de calidad y confort a quienes tuvieren acceso a ellas. La evolución significa satisfacer necesidades a las comunidades por pequeñas o grandes que ellas sean, lo cual significó generar y replantear una mejor infraestructura, así como cumplir con las nuevas metodologías para la obtención de los servicios públicos domiciliarios como son: aseo, energía, agua potable, alcantarillado, telecomunicaciones y gas natural.

Para entender su contexto y profundizar en el servicio público domiciliario de agua potable y alcantarillado en el Ecuador, es importante conocer su desarrollo, evolución, políticas y contexto administrativo, es por ello que el Gobierno Ecuatoriano fundó en 1965 el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias -IEOS, adscrito al Ministerio de Salud, con las funciones de planificación nacional, normativa técnica, ejecución de sistemas de agua potable y saneamiento para brindar asesoría técnica, jurídica y financiera. El IEOS, constituyó uno de los brazos ejecutores del Estado de mayor relevancia, alcanzando logros importantes en las coberturas de agua potable y saneamiento del Ecuador.

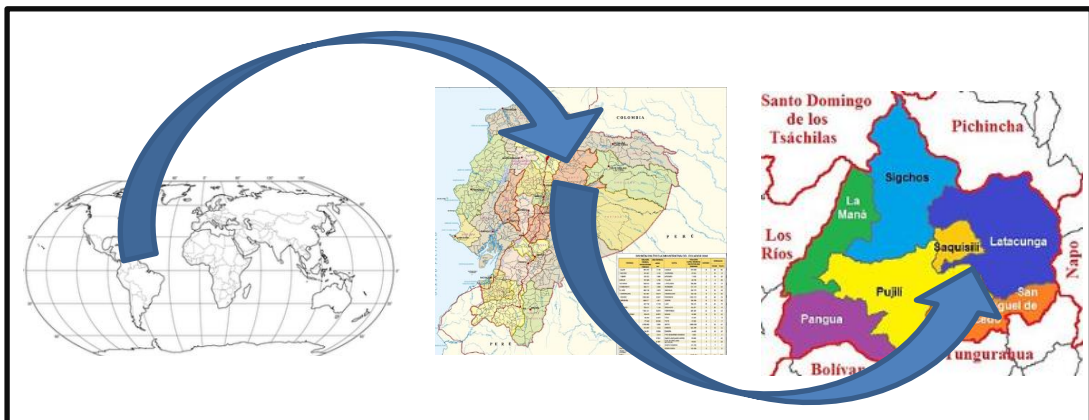
El Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias –IEOS, realizó un proceso de traspaso de los sistemas de agua potable y alcantarillados a los municipios, para que ellos mismos realicen su administración y operación, y es latente ver que la mayoría de los municipios no han avanzado en lograr eficiencia empresarial, no han logrado la calidad y cobertura de la prestación del servicio de agua potable y

alcantarillado, no han logrado continuidad en la prestación del servicio y no son las empresas financieramente estables ni rentables a cada uno de los mismos.

1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El servicio público domiciliario de agua potable y alcantarillado será analizado en su contexto global como país Ecuador, pero en sí, se analizó su capacidad de aplicación en el contexto técnico, jurídico, financiero, administrativo y empresarial de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Latacunga.

Figura 1.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO (Municipio de Latacunga)



Elaborado por: ROBLES J., Noviembre de 2012

1.2.1. Características Generales del País

“Es un país situado en la región noroccidental de América del Sur. Ecuador limita al norte con Colombia, al sur y al este con Perú, y al oeste con el Océano Pacífico. Tiene una extensión de 283.520 km². Su capital es Quito. Ecuador es surcado de norte a sur por una sección volcánica de la Cordillera de los Andes, con más de 80 volcanes, siendo el más alto el Chimborazo con 6310 msnm. Al oeste de los Andes se presentan el Golfo de Guayaquil y una llanura boscosa; y al este, la Amazonia. Es el país con la más alta concentración de ríos por kilómetro cuadrado en el mundo. El territorio ecuatoriano incluye las oceánicas Islas Galápagos 1000 km al oeste de la costa”.

Fuente: <http://es.wikipedia.org/wiki/Ecuador>

1.2.2. Recursos Hídricos del Ecuador

Ecuador, en su conjunto, puede considerarse un país privilegiado en materia de recursos hídricos dentro del contexto mundial, Ecuador genera la mayor riqueza hídrica a nivel latinoamericano, por ende, se puede decir que cumple con todos los requisitos para satisfacer las necesidades básicas de agua potable.

“La disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas es de aproximadamente 432.000 hm³/año (432 km³/año), según el estudio realizado en el Plan Nacional de Recursos Hídricos; como la superficie total del país de 256.370 km² esto representa una "escorrentía específica" de unos 1.680 mm/año, cifra muy superior a la media mundial del orden de los 300 mm/año.

Para la población ecuatoriana de 12,32 millones de habitantes en 1.999 los recursos hídricos suponen una asignación media de 35.060 m³ anuales por habitante, cifra muy tranquilizadora si se le compara con la media mundial (unos 10.800 m³ anuales per cápita).

Existen sin embargo grandes desequilibrios hidrodemográficos entre cuencas. Por ejemplo (cifras hacia 1.990), la cuenca del río Jipijapa provee solamente unos 537 m³/(hab.año), pero la cuenca del río Ayapas (vertiente del Atlántico) dispone de 2'578.000 m³/(hab.año).”

Fuente: www.bvsde.ops-oms.org/sde/ops-sde/bvsde.shtml

En 1989 se faculta al Banco del Estado para proporcionar asistencia técnica a los municipios y entre otros aspectos, otorgarles préstamos para estudios y construcción de infraestructura de agua potable, alcantarillado y disposición de desechos sólidos.

En conclusión, los municipios son los directos responsables de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico. Según la Asociación Nacional de Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado –ANEMAPA, se estima que existen 214 sistemas de abastecimiento en el sector urbano y aproximadamente 3.500 sistemas en el sector rural.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

El factor predominante es entender y difundir la importancia de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado como un servicio primordial e inherente a la sostenibilidad del ser humano como parte integral de una sociedad, para ello se debe generar eficiencia y cobertura total de dicho servicio, deben existir políticas en pro de un bien general y no particular y debe estar centralizado por la autoridad competente con reglas claras y políticas definidas con la integración de la sociedad con un manejo adecuado y acertado de distribución del recurso.

Por lo anterior se fundamenta en que las empresas de agua potable y alcantarillado están estructuradas para un solo objeto social, el cual es el de suministrar agua potable y alcantarillado, basándonos en el mejoramiento continuo a través de nuevos modelos de gestión.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar la problemática actual con el único propósito de colaborar, apoyar y fortalecer su esquema empresarial.
- Estructurar un modelo de gestión permanente que involucre la eficiencia y la calidad en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado con el propósito de lograr rentabilidad empresarial.
- Integrar a través de las nuevas unidades de negocio transferencia de tecnología con liderazgo empresarial para multiplicar dichos conocimientos a las empresas de la región.
- Generar conceptos básicos con criterios adecuados para crear, formar y fortalecer empresas líderes en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado y así generar criterio de responsabilidad social con motivación de conocimiento y sentido de pertenencia a la búsqueda de nuevos esquemas empresariales.

- Definir políticas de estado con orden institucional y en vigencia un marco legal coherente que propicie la transparencia de las relaciones del Estado con los administradores de los recursos hídricos para enriquecer técnica y legalmente las empresas prestadoras de agua potable y alcantarillado con un propósito fundamental de satisfacer las necesidades de una población en particular y difundir un conocimiento intangible en beneficio de la misma.

1.4. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

Las empresas viven procesos todos y cada uno de sus días, pues el mercado actual, los clientes, y sus metas obligan a no decaer por lograr sus objetivos en mejorar sus indicadores de gestión. El desarrollo y evolución de las empresas de agua potable y alcantarillado del Ecuador, sufren impactos sociales y políticas que las obligan a generar inquietudes de fortalecimiento institucional y lograr rentabilidad eficiente en sus metas financieras.

Es necesario innovar, producir, mejorar procesos, reducir costos, para atender los requerimientos y expectativas del cliente-usuario, es así como se ve la necesidad de hacer cambios y crecimiento organizacional, formar a las futuras empresas para que lideren la calidad y productividad de las empresas de agua potable y alcantarillado y lograr en un futuro internacionalizar sus servicios.

Los nuevos modelos de gestión para que las empresas sean exitosas y competitivas, se encaminan hacia una descentralización, donde el liderazgo participativo, y la pro actividad forman parte de una filosofía de calidad total en el servicio a sus clientes. Su premisa fundamental parte de la consideración del recurso humano como una ventaja competitiva básica y real, más allá de los recursos materiales, financieros o tecnológicos con las que cuenta, es por ello que se plantea un modelo de gestión con alternativas de viabilidad sustentable empresarial, que facilitará mejorar su esquema organizacional empresarial y logrará maximizar las funciones del recurso humano con nuevas unidades de negocios con el propósito fundamental de llegar a minimizar los gastos financieros, logrando así llegar a la rentabilidad financiera propuesta, multiplicando sus logros y cumpliendo con sus metas empresariales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO Y LEGAL

2.1. NUEVA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Tomando como referencia la nueva Ley Orgánica de Contratación Pública en el mes de julio del año 2008 por parte de la Asamblea Nacional Constituyente y su inscripción en el Registro Oficial en agosto del mismo año, tuvo como finalidad esencial buscar la eficiencia de la administración pública. La búsqueda de un modelo lógico, eficiente y coherente con la problemática social, fusionando políticas de Estado logrando equilibrio permanente en todas sus estructuras.

Es por ello que los servicios públicos domiciliarios son esenciales en el desarrollo de la presente ley, en ella se estipula los beneficios, ventajas y bondades de la nueva metodología de prestación de servicio, lo realmente importante es que el servicio de agua potable y alcantarillado no es un bien en búsqueda de beneficio económico, es un servicio que se debe trabajar para satisfacer la necesidad básica de todos y cada uno de los ecuatorianos, generando estabilidad social y rentabilidad empresarial.

Para entender el objetivo de cómo enfocar los nuevos modelos de gestión, basados en directrices legales, y resaltar la importancia de hacer autosostenibles y competitivas las empresas de servicios públicos domiciliarios se rige en la ley de contratación pública la cual establece lo siguiente:

“Que, es indispensable innovar la contratación mediante procedimientos ágiles, transparentes, eficientes y tecnológicamente actualizados, que impliquen ahorro de recursos y que faciliten las labores de control tanto de las entidades contratantes como de los propios proveedores de obras, bienes y servicios y de la ciudadanía en general”

“Que, los recursos públicos que se emplean en la ejecución de obras y en la adquisición de bienes y servicios, deben servir como elemento dinamizador de la

economía local y nacional, identificando la capacidad ecuatoriana y promoviendo la generación de ofertas competitivas.”

Fuente: Ley de Contratación Pública del Ecuador del año 2008

Por lo anterior, lo fundamental se convierte en esencial, pues basados en políticas de Estado, se debe generar un servicio que satisfaga las necesidades básicas de la comunidad, con políticas claras y normas técnicas eficientes para encaminar la correcta sostenibilidad de un servicio básico como lo es la prestación de agua potable y alcantarillado, una vez cumpla con todos y cada uno de los aspectos relevantes como lo son jurídico, técnico, financiero y empresarial, se puede avanzar en generar lo realmente importante para el presente trabajo, y es generar nuevos modelos de gestión para estructurar un mejor modelo empresarial, desarrollando nuevos ejes de conocimiento y logrando ingresos adicionales con nuevos modelos de mercado.

2.2. LEY DE CONSULTORÍA Y SU APLICACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN ECUADOR.

Es importante establecer que la Ley de Contratación Pública como la directriz básica de cualquier prestación de servicio, es resaltar y generar lineamientos claros con una política social coherente y para ello se debe centrar en la ley de consultoría que ampara todos y cada uno de los modelos de gestión, para así articular toda la contratación de todas las instituciones de servicios públicos en instancias de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de bienes y servicios. Es facilitar los modelos a elaborar con estándares de calidad y coherentes a la necesidad presentada, de tal forma que dicha ley implica la prestación de servicios no normalizados, cuyo objeto es identificar, auditar, planificar, elaborar, evaluar y además supervisar, fiscalizar y auditar los estudios de proyectos de desarrollo, a través de esta ley se ampara a las empresas prestadoras de agua potable y alcantarillado nacionales, mixtas y privadas a ofrecer sus servicios de consultoría dentro y fuera del país con el propósito de intercambio técnico y desarrollar transferencia de tecnología generadas por modelos de gestión y basadas en la estructuración de unidades de negocios, con el propósito de avanzar en la sostenibilidad empresarial y mejoramiento continuo.

2.3. DEFINICIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Entendiendo las normas legales y políticas en las cuales se desarrolla los modelos de gestión se procede a definir todos y cada uno de los servicios públicos domiciliarios, con el objetivo de establecer su concepto macro y poder profundizar en los servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado y su metodología empresarial.

“Los servicios públicos domiciliarios es toda una actividad organizada tendiente a satisfacer necesidades de interés general, en forma regular y continúa, sujeta a régimen especial, en cuanto a los servicios públicos domiciliarios son los servicios que reciben las personas en su domicilio. Sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población, estos servicios pueden ser prestados por el estado o por particulares.”

“La prestación de estos servicios está bajo la regulación, control y vigilancia del estado, se debe regular las actividades monopólicas con el objeto de evitar abusos y proteger al usuario; racionalizar el régimen tarifario; garantizar la administración transparente y adecuada de los subsidios; ejercer vigilancia y control estatal para garantizar el respeto a las leyes y normas; asegurar la buena gestión de las empresas prestadoras de los servicios públicos e impedir las prácticas restrictivas a la libre competencia.”

Fuente: Consideraciones preliminares para la regionalización del servicio público de acueducto., Uribe E., Noviembre 2011

Los servicios públicos domiciliarios se prestan a través de redes físicas o humanas, con puntos terminales en los domicilios de los usuarios. Los cuales se podrían clasificar en tres:

- Servicios públicos domiciliarios de energía y gas.
- Servicios públicos domiciliarios de telecomunicaciones.
- Servicios públicos domiciliarios de saneamiento básico, el cual integra al servicio público de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y aseo.

Los servicios públicos domiciliarios tiene como objeto realizar una o varias de las actividades complementarias, los servicios públicos domiciliarios se definen aquellos que por ámbito de aplicación se considerarán servicios públicos esenciales y por su naturaleza deben ser prestados para cada unidad habitacional.

Los servicios públicos domiciliarios de Energía y Gas se define de la siguiente manera:

Servicio público domiciliario de energía eléctrica: Es el transporte de energía eléctrica desde las redes regionales de transmisión hasta el domicilio del usuario final, incluida su conexión y medición, también se aplicará las actividades complementarias de generación de comercialización, de transformación, interconexión y transmisión.

Figura 2.1. ENERGÍA ELÉCTRICA



Fuente: www.google.com.ec/search?gs_rn

Servicio de alumbrado público. Es el servicio público complementario consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales.

Es competencia del municipio o privado prestar el servicio de alumbrado público dentro del perímetro urbano y el área rural comprendidos en su jurisdicción.

FIGURA 2.2. ALUMBRADO PÚBLICO



Fuente: www.google.com.ec/search?gs_rn

Servicio público domiciliario de Gas Natural o Gas: Es una mezcla de hidrocarburos livianos, principalmente constituida por metano, que se encuentra en los yacimientos en forma libre o en forma asociada al petróleo y es transportada a través de redes de tubería u otros medios desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

Además de cubrir el segmento residencial, el servicio se ha diversificado para satisfacer las necesidades de la industria, las pymes, el comercio y el transporte vehicular. Para atender la gran industria se hace necesario diversificar sus productos y determinar el rango de servicio público domiciliario con énfasis industrial.

FIGURA 2.3. GAS NATURAL O GAS



Fuente: www.google.com.ec/search?gs_rn

Servicio público domiciliario de Telecomunicaciones: Se entiende por telecomunicaciones, a la transmisión y recepción de señales por cualquier medio electromagnético.

Se entiende por servicio público de transporte de telecomunicaciones todo servicio de transporte de telecomunicaciones que un miembro prescriba, expresamente o de hecho, que se ofrezca al público en general. Tales servicios pueden incluir, entre otros: telégrafo, teléfono, télex y transmisión de datos caracterizada por la transmisión en tiempo real de información facilitada por los clientes entre dos o más puntos sin ningún cambio de extremo a extremo en la forma o contenido de dicha información.

Se entiende por red pública de transporte de telecomunicaciones a la infraestructura pública de comunicaciones que permite interactuar entre las mismas o entre dos o más puntos terminales definidos de una red, dicha red está contemplada la comunicación nacional e internacional, este servicio público domiciliario satisface actividades complementarias no contempladas como servicios públicos domiciliarios como el internet y correos electrónicos.

FIGURA 2.4. ANTENAS QUE FACILITAN LAS TELECOMUNICACIONES



Fuente: www.google.com.ec/search?gs_rn

Servicio público domiciliario de Telefonía Pública Básica Conmutada: Es el servicio básico de telecomunicaciones, uno de cuyos objetos es la transmisión conmutada de voz a través de la red telefónica conmutada con acceso generalizado al público, en un mismo municipio.

FIGURA 2.5. EQUIPO DE TELEFONÍA PÚBLICA BÁSICA CONMUTADA



Fuente: www.google.com.ec/search?gs_rn

También se aplicará a la actividad complementaria de telefonía móvil rural y al servicio de larga distancia nacional e internacional. Exceptuase la telefonía móvil celular.

Los servicios públicos domiciliarios de Saneamiento Básico se define de la siguiente manera:

Servicio público de tratamiento de aguas residuales: El tratamiento de aguas residuales consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como fin eliminar los contaminantes de los procesos anteriormente mencionados presentes en el agua efluente del uso humano. La tesis fundamental para el control de la polución por aguas residuales ha sido tratar las aguas residuales en plantas de tratamiento que hagan parte del proceso de remoción de los contaminantes y dejar que la naturaleza lo complete en el cuerpo receptor.

Las aguas residuales son generadas por residencias, instituciones y locales comerciales e industriales. Éstas pueden ser tratadas dentro del sitio en el cual son generadas por tanques sépticos u otros medios de depuración o bien pueden ser recogidas y llevadas mediante una red de tuberías y eventualmente bombas a una planta de tratamiento municipal. Los esfuerzos para recolectar y tratar las aguas residuales domésticas de la descarga están típicamente sujetas a regulaciones y estándares locales y nacionales.

FIGURA 2.6. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES



Fuente: www.google.com.ec/search?gs_rn

Servicio público domiciliario de Aseo: Consiste en la recolección de residuos principalmente sólidos e incluye las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los mismos.

Es importante mencionar que se puede y debe adicionar al servicio de aseo, el corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas, el lavado de éstas y la transferencia, tratamiento y aprovechamiento de los residuos resultantes. El servicio de aseo se compone de las siguientes actividades: recolección domiciliaria de residuos a residencias y empresas, barrido de calles y avenidas, limpieza y barrido de áreas públicas tales como parques, zonas verdes, incluye la recolección de desechos patógenos a establecimientos de salud tales como hospitales, clínicas, laboratorios, consultorios odontológicos. Su actividad final es el transporte de basuras y disposición de las mismas en el lugar de destino denominado relleno sanitario.

FIGURA 2.7. PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO



Fuente: www.google.com.ec/search?gs_rn

Servicio público domiciliario de Agua Potable: consiste en la distribución de agua apta para el consumo humano, lo cual incluye su conexión, medición, captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

FIGURA 2.8. CONTROL DE VALVULAS DE AGUA POTABLE



Fuente: www.google.com.ec/search?gs_rn

Servicio público domiciliario de Alcantarillado: Es la recolección de residuos líquidos y aguas lluvias, por medio de tuberías y conductos. Las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos hacen parte de este servicio.

FIGURA 2.9. ALIVIADERO DEL ALCANTARILLADO



Fuente: www.google.com.ec/search?gs_rn

Identificados todos y cada uno de los servicios públicos domiciliarios, su significado y alcance, el concepto básico se centra en la prestación de dicho servicio, quien o quienes pueden prestar con calidad, continuidad y cobertura los servicios públicos domiciliarios, por ende se presenta quien o quienes son los responsables de ofrecer esta difícil tarea, se define como competencia directa el Estado a través de las provincias y sus municipios como responsables directos, generando las siguientes funciones de apoyo y coordinación:

- Apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos que operen en las provincias o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de las provincias para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos.
- Organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen, la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios públicos, o la celebración de convenios interadministrativos para el mismo efecto.
- Promover y coordinar el sistema de participación de los usuarios de los servicios públicos, mediante una acción extensiva a todo su territorio. En coordinación con los municipios y la entidad rectora o reguladora según sea el caso, las provincias deberán asegurar la capacitación de los vocales, dotándolos de instrumentos básicos que les permitan organizar mejor su trabajo y contar con la información necesaria para representar a sus respectivas comunidades o regiones.

También es responsabilidad de las provincias y municipios o quien realmente preste el servicio público domiciliario de realizar lo siguiente:

- ✓ Asegurar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan los servicios públicos en el municipio.

- ✓ Crear, promover, desarrollar, y ejecutar los fondos de inversión nacional o internacional.
- ✓ Asignar los recursos necesarios para el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos, con cargo al presupuesto del municipio.
- ✓ Establecer en el municipio una nomenclatura alfa numérica precisa, que permita individualizar cada predio al que hayan de darse los servicios públicos.
- ✓ Apoyar con inversiones y demás instrumentos a las empresas de servicios públicos, para realizar las actividades de su competencia.

Viabilidad empresarial a través de nuevos modelos de gestión: todas las empresas de servicios públicos domiciliarios existentes o que se creen, deben llevar a cabo una evaluación de su viabilidad empresarial a mediano y largo plazo, de acuerdo con la metodología definida por el Estado.

Si de la evaluación se desprende que el valor patrimonial es negativo o si las obligaciones existentes exceden la capacidad operativa de la empresa para servirlos, se presentará modelos de gestión con el fin de presentar un plan de reestructuración financiero y operativo, por ende se debe realizar:

- ✓ Estudio de costos y tarifas: Las entidades prestadoras de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado deben elaborar y presentar a la autoridad máxima que las regule, los estudios tarifarios que permitan asegurar su prestación eficiente a los usuarios.
- ✓ Separación de contabilidades: es importante definir y dejar en claro que cuando los municipios asuman la prestación directa de un servicio público, la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás. Además, su contabilidad distinguirá entre los ingresos y gastos relacionados con dicha actividad, y las rentas tributarias o no tributarias que obtienen como autoridades políticas, de tal manera que la

prestación de los servicios quede sometida a las mismas reglas que serían aplicables a otras entidades prestadoras de servicios públicos.

- ✓ En cuanto a las empresas de servicios públicos, cuando tengan objeto social múltiple deberán llevar contabilidad separada para cada uno de los servicios que presten; y el costo y la modalidad de las operaciones entre cada servicio deben registrarse de manera explícita.
- ✓ Se debe mantener un registro actualizado de las personas o empresas que presten los servicios públicos sometidos al control, inspección y vigilancia de la misma, siendo deber de los prestadores remitir tal información la cual se establece el régimen de inscripción, actualización y cancelación de los prestadores de servicios públicos domiciliarios en un Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos.
- ✓ Informar a los entes de control y regulación o a quien corresponda su inicio de actividades, sus alcances, objetivos y metas, para que esas autoridades puedan cumplir sus funciones
- ✓ Certificar las competencias laborales de los trabajadores.

Una vez definidas las directrices, se procede a concluir quien o quienes pueden prestar con eficacia y eficiencia los servicios públicos domiciliarios y para ello se establece que son viables las siguientes alternativas:

- ✓ Los municipios cuando asuman en forma directa, a través de su administración central, la prestación de los servicios públicos. Las empresas de servicios públicos pueden y deberían ser sociedades cuyo objeto es la prestación de uno o varios servicios públicos o realizar una o varias actividades complementarias, o una y otra actividad. sean estas públicas, mixtas o privadas, que presten servicios públicos domiciliarios, por tanto están sujetas al régimen jurídico especial previsto en ella y de manera subsidiaria, esto es en relación con los asuntos no regulados por la misma, a las reglas que prevé el código de

comercio para las sociedades anónimas. De lo anterior se deduce, que la diferencia básica radica no en la forma societaria, sino básicamente en el objeto social para el cual se constituye y en la aplicación y observancia de las normas especiales previstas.

- ✓ Las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas, o como consecuencia o complemento de su actividad principal, los bienes y servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos, las empresas de servicios públicos pueden participar como socias en otras empresas de servicios públicos, también en empresas que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, también pueden asociarse, en desarrollo de su objeto, con personas nacionales o extranjeras, o formar consorcios con ellas. También se prevé que todas las personas jurídicas independientemente de su objeto social, están en capacidad de hacer inversiones a las empresas de servicios públicos domiciliarios, es decir pueden ser accionistas de las mismas.
- ✓ Pueden participar empresas de servicios públicos domiciliarios privada cuyo capital pertenece mayoritariamente a particulares, o a entidades surgidas de convenios internacionales, que deseen someterse íntegramente para estos efectos a las reglas a las que se someten los particulares. Esto significa que una empresa de servicios públicos domiciliarios será privada, cuando los particulares posean más del 50% de las acciones suscritas.
- ✓ La otra alternativa viable son las empresas de economía mixta, donde es aquella en cuyo capital lo aporta la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o éstas, tienen aportes iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%), pero menores al 100% de las acciones suscritas.
- ✓ Las organizaciones están autorizadas para prestar servicios públicos en municipios menores en zonas rurales y en áreas o zonas urbanas específicas, son todas aquellas constituidas como personas jurídicas sin ánimo de lucro de

acuerdo con la normatividad vigente. Dentro del universo de las organizaciones autorizadas se encuentran las juntas administradoras, las asociaciones de usuarios, las cooperativas, las administraciones públicas cooperativas, entre otras.

- ✓ Las entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o nacional.

2.4. INDICADORES DE GESTIÓN

Definidos e identificados todos y cada uno de los servicios públicos domiciliarios, sus políticas y normas de prestación y regulación, el proceso es establecer los indicadores adecuados e idóneos para mejorar según el proceso de modelos de gestión de cada empresa a intervenir.

Inicialmente es conocer su esencia y definir que un indicador es algo que sirve para indicar o que indica (es decir, que muestra algo con señales o indicios). El indicador puede ser físico (como una señal de tráfico) o abstracto (como una estadística).

Gestión, por otra parte, es la acción y efecto de gestionar o administrar. Estos procedimientos buscan concretar diligencias para alcanzar un objetivo o lograr algo.

Se conoce como indicador de gestión a aquel dato que refleja cuáles fueron las consecuencias de acciones tomadas en el pasado en el marco de una organización, la idea es que estos indicadores sienten las bases para acciones a tomar en el presente y en el futuro.

Es importante que los indicadores de gestión reflejen datos veraces y fiables, ya que el análisis de la situación, de otra manera, no será correcto. Por otra parte, si los indicadores son ambiguos, la interpretación será complicada.

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

3.1. EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ECUADOR

Básicamente para conocer las empresas de agua potable y alcantarillado del Ecuador, se debe inicialmente conocer su estructura hídrica, su oferta y capacidad de demanda en dichos servicios, se debe conocer su componente jurídico y su metodología de prestación de servicio, así mismo, se debe conocer su estructura empresarial para dar un concepto claro de mejoramiento continuo en un proceso de desarrollo lógico de modelo de gestión, con el único propósito de dar el correcto diagnóstico empresarial.

Ecuador y sus características geográficas son múltiples, a pesar de ser un país pequeño, cuenta con diversidad de climas, suelos, culturas, sus características naturales poco han sido transformadas ya que los cambios, o la evolución industrial ha sido poca, inicialmente se debe conocer sus componentes hídricos, de donde son las fuentes naturales para abastecer a la población que requiere el servicio de agua potable y alcantarillado, para así entrar en contexto y definir todos y cada uno de los municipios a los cuales se les debe hacer llegar el bien líquido, captado, conducido, tratado y servido con las más altos índices de calidad que sea óptimo para el consumo humano.

Las fuentes más importantes para un país, para poder satisfacer las necesidades de agua potable y alcantarillado, es su patrimonio natural como son las cuencas y ríos, de ellos, se aprovechan las provincias, los municipios, las juntas parroquiales; en Ecuador, las cuencas hidrográficas son múltiples y variadas, generando tranquilidad en la comunidad para la prestación eficiente y óptima del servicio público domiciliario de agua potable y alcantarillado.

El componente hidrográfico está dado por abundancia de precipitaciones, Ecuador tiene una rica red hidrográfica, esto gracias a las grandes cordilleras en la Sierra que se transforman a sus llanuras, selvas amazónicas, logrando grandes ríos, bañado por un mar pacífico, que satisface las necesidades hídricas envidiables que cualquier país desearía tener.

Las más relevantes cuencas hidrográficas de esta vertiente, están conformadas de la siguiente manera:

Chota: se desarrolla en el monte Olivo, ubicada en la provincia de Imbabura y Carchi y llega al Pacífico con el nombre de Mira.

Esmeraldas: El río Esmeraldas es de aproximadamente 320 kilómetros de largo y posee una cuenca hidrográfica muy amplia de aproximadamente 20.000 km², conformado por los ríos Canande, Guayllabamba y Quinindé, ya que está ubicado en una de las zonas más lluviosas del país

Guayas: El río Guayas es el más importante de los ríos en la costa ecuatoriana, conforma la cuenca del río Guayas, es de aproximadamente 40.000 km² de superficie. La longitud del río Guayas es de aproximadamente sesenta kilómetros de largo, lo conforman los ríos Daule y Babahoyo, éste último está formado por el río Chanchán, Yaguachi y Chimbo.

Cañar: está compuesto por el río San Antonio el cual desemboca en el golfo de Guayaquil.

Napo: se compone de la unión de los ríos Coca, Aguarico y Curaray, los ríos más importantes en el Oriente son el Pastaza y Putumayo, lo complementan los ríos Patate y Chambor.

En la región andina se encuentra el río Chone, ubicado junto al puerto de Bahía de Caráquez, más al sur, los ríos van tornándose pobres en caudal, como efecto de la

disminución de las lluvias; de todas maneras se puede citar al río Jubones compuesto por los ríos León, San Francisco Girón y Rircay.

Macará: también es conocido con el nombre de Espíndola, en su avance por Loja cambia el nombre por el río de Calvas.

TABLA 3.1. PRINCIPALES RÍOS DEL ECUADOR

	Nombre	Km. ¹
1	Putumayo	1575
2	Napo	1130
3	Curaray	800
4	Pastaza	710
5	Guayllabamba - Esmeraldas	625
6	Morona	550
7	Bobonaza	400
8	Aguarico	390
9	Daule - Guayas	390
10	Chota - Mira	238

Nota 1: Longitud total del río, incluyendo los tramos que discurren por otros países.

Fuente: <http://es.wikipedia.org/wiki/Geograf>

Las Cuencas hidrográficas se clasifican de la siguiente manera:

En la región de la sierra Ecuatoriana y en gran parte de la región Amazónica, se encuentran algunos asentamientos lacustres que contienen factores excepcionales, de allí nacen muchos ríos y son la base para la construcción de proyectos. Dichas cuencas están compuestas por lagos y por lagunas, los dos elementos son masas de agua contenida en depresiones naturales del terreno.

En la provincia de Imbabura, existe el Lago San Pablo, el Cuicocha y el Yaguarcocha.

En las provincias de la región amazónica se encuentran lagos como el Lago Agrío, Zancudococha, Limoncocha, Jatuncocha, Taracoa, y Cuyabeno.

En la provincia de Pichincha existe el Muertepungu, Dormida y Secas.

En la provincia de Cotopaxi: Yambo y Quilotoa.

En la provincia de Chimborazo: Coito y Osogoche o Cubillín.

En la provincia de Azuay: Osohuayco, Luspa, Angas, Toreadora y más de un centenar de lagunas situadas en la cordillera del Cajas y Chanchán.

Por lo anterior y entendiendo que existen grandes recursos hídricos en el Ecuador, se puede tener un concepto claro de la riqueza hídrica que se posee, es por ello que para el servicio de agua potable y alcantarillado se tiene todo el recurso necesario para que las empresas cumplan a cabalidad su función principal de cobertura y calidad en la prestación del servicio público domiciliario antes mencionado y para ello se debe presentar el número de municipios, empresas y usuarios para enfocar a cabalidad un concepto empresarial de oferta y demanda del servicio.

3.2. ANALÍISIS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

En la actualidad Ecuador bajo la Ley Orgánica de Empresas Públicas del 16 de Octubre de 2009, determina los procedimientos para la constitución de empresas públicas que deban gestionar los sectores estratégicos con alcance nacional e internacional, por ende, el Estado a través de dicha ley y para las empresas públicas encargadas de la gestión del agua, se rige por lo dispuesto en el artículo 318 de la Constitución de la República del Ecuador lo cual indica lo siguiente:

“Art. 318.- El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua. La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias. El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios. El Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley”

Fuente: Constitución Política del Ecuador 2008

El Presidente de la República, a través del Decreto Ejecutivo estableció nuevas competencias a la Secretaría Nacional del Agua. –SENAGUA.

“En el Artículo 1 señala: Transfíranse a la Secretaría Nacional del Agua todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas que en materia de agua potable y saneamiento ejerce el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

El Artículo 3 dice: Para el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo, traspásese a la Secretaría Nacional del Agua, la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, con todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, proyectos y programas que en materia de agua potable y saneamiento ejerce dicha unidad administrativa.”

Por lo anterior la autoridad máxima en agua potable y saneamiento básico es la Secretaría Nacional del Agua –SENAGUA, igualmente, los municipios son los responsables de la entrega de los servicios en los cascos urbanos municipales, ya sea directamente o a través de empresas municipales autónomas.

Es por ello, y gracias a la labor que se ha ejecutado en los últimos años, Ecuador ha aumentado considerablemente su cobertura en agua potable y alcantarillado tanto en zonas urbanas como rurales, por lo anterior se adjunta la cobertura y estructura de empresas en todos y cada uno de los municipios (ver anexos).

Sin embargo, el país tiene una baja calidad de tratamiento de agua tanto potable como residual, su cobertura nacional de agua potable urbana promedio es del 92% y una cobertura rural promedio del 83%, en cuanto alcantarillado su falta de cobertura, su capacidad nacional de tratamiento de aguas residuales no supera el 85% según la Asociación Nacional de Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del Ecuador -ANEMAPA, lo anterior se debe a la falta de recursos financieros, a la dependencia del gobierno en sus políticas de regulación y control y estar en la búsqueda de subsidios del gobierno central para que dichas empresas sean autosostenibles.

Es por ello que su calidad, continuidad y cobertura no está garantizada, el servicio de agua potable y alcantarillado a nivel nacional en cuanto a su concepto técnico se determina por sus provincias, sus recursos y su manejo político, es así como el país está dividido en 24 provincias, las cuales su estructura empresarial, calidad y cobertura están determinadas de la siguiente manera:

En la Provincia del Azuay está conformada por 15 municipios de los cuales solo 4 municipios cuentan con empresa pública de agua potable y alcantarillado conformada, como son el municipio de Cuenca, El Pan, Gualaceo y Paute, los demás 11 municipios dependen directamente de ellos mismos a través de direcciones de agua potable y alcantarillado, la empresa más representativa en la provincia del Azuay es la Empresa Pública de Telecomunicaciones, Agua Potable

y Alcantarillado de Cuenca -ETAPA EP, la presente empresa es un referente para el país, pues está consolidada, con una cobertura del 98% de Agua Potable y un 96% de Alcantarillado, es totalmente autosostenible y genera dividendos para el municipio gracias al apoyo de gestión del servicio público de telecomunicaciones, en la provincia del Azuay se tiene una cobertura promedio de agua potable del 91% y una cobertura promedio de alcantarillado del 85%. (Ver Anexo A.1.).

En la provincia de Bolívar la empresa de agua potable y alcantarillado más representativa en desarrollo empresarial y fortalecimiento institucional es la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Guaranda –EP EMAPA G, ya que es un referente para los otros 6 municipios que conforman la provincia, en donde solo 3 municipios hacen falta crear su empresa para impulsar su independencia empresarial, dichos municipios son: Chillanes, Echeandía y las Naves. La provincia de Bolívar cuenta con un índice promedio de cobertura de Agua Potable de 89% y una cobertura de alcantarillado del 84% (Ver Anexo A.2.).

Analizando técnicamente la cobertura y calidad empresarial del servicio de agua potable y alcantarillado de la provincia de Cañar se establece que solo 2 municipios han creado empresa pública para tal fin, como es la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Azogues –EMAPAL EP, y la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Tambo –EMAPAT EP, los otros 5 municipios restantes que conforman la provincia de Cañar no avanzan en dicho proceso de creación de empresa pública de agua potable y alcantarillado como eje fundamental sostenible de cualquier municipio que quiera prestar con calidad y eficiencia dicho servicio, pues sus 225.184 posibles usuarios que conforman la provincia no logran su cobertura total, pues en cobertura de agua potable alcanza aproximadamente un 89%, en cuanto a alcantarillado su cobertura es de 83%. (Ver Anexo A.3.).

En la provincia de Carchi la conforman 6 municipios de los cuales el 50% han conformado empresa pública de agua potable y alcantarillado, como es el

municipio de Tulcán -EPMAPA T, el municipio de Bolívar –EPMAPA B, y el municipio de Espejo –EMAPSA E; el 50% restante de los municipios aún son dependencias de las alcaldías municipales, su cobertura global aproximada como provincia en agua potable es del 91% y su cobertura global aproximada en alcantarillado es del 86%. (Ver Anexo A.4.).

La provincia de Chimborazo la conforman 10 municipios con un total aproximado de 458.480 habitantes, donde su empresa pública de agua potable y alcantarillado representativa es la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Riobamba –EP EMAPAR, pues allí está radicada aproximadamente el 50% de la población de la provincia, generando liderazgo empresarial pero con problemas técnicos muy notables, en la provincia de Chimborazo solo 2 municipios más cuentan con empresa constituida, como es el municipio de Chunchi y Cumandá, los 7 municipios restantes son direcciones dependientes de sus respectivas alcaldías, generando lentitud en el desarrollo del sector, siendo evidente en su cobertura de agua potable con un 87% y una cobertura en alcantarillado del 82% (Ver Anexo A.5.).

En los 7 municipios de la provincia de Cotopaxi solo 2 empresas recientemente han sido creadas, como es la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga –EP MAPAL, y la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Pujilí –EP EMAPAP, los demás municipios no han desarrollado su estructura empresarial acorde a las necesidades del sector de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, siendo evidente la baja cobertura en agua potable del 89% y un poco menos de cobertura en alcantarillado siendo del 84%. (Ver Anexo A.6.).

En la provincia de El Oro la dificultad en calidad y cobertura es latente, su estructura empresarial no ha dado resultados, pues de los 14 municipios que conforman la provincia se detalla el manejo privado en la operación de agua potable y alcantarillado como es en el municipio de Machala con la Empresa de agua potable y alcantarillado Triple Oro CEM, con muy malos resultados, el

manejo político, la baja inversión y el manejo inadecuado de tarifas han hecho de este proceso una mala experiencia para avanzar como modelo de desarrollo, otra forma de prestación del servicio es a través de sociedades mancomunadas, claro ejemplo es la Empresa Pública Regional de Agua Potable y Alcantarillado de Arenillas y Huaquillas –EP EMRAPAH, que la compone el municipio de Arenillas y el municipio de Huaquillas, a la vez la provincia cuenta con solo 3 empresas públicas de agua potable y alcantarillado en los municipios de El Guabo, con la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de el Guabo –EP APALCG, en el municipio de Portoviejo con la Empresa Pública de agua potable alcantarillado de Portoviejo –EPMAPAP, y en el municipio de Santa Rosa con la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Santa Rosa –EP EMAPA-SR, y los 8 municipios restantes están a cargo de cada municipio con una cobertura en agua potable aproximada de 87% y una cobertura en alcantarillado aproximada de 83% (Ver Anexo A.7.).

En la provincia de Esmeraldas solo existe una empresa regional denominada Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de San Mateo –EAPA SAN MATEO- la cual tiene a su cargo la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a los municipios de Esmeraldas, Atacames y Río Verde, dicha empresa tiene problemas técnicos, administrativos y financieros, en los cuales se ve reflejada la prestación del servicio con muy mala calidad, su cobertura, continuidad y calidad es baja, su capacidad de operación y aprovechamiento del recurso hídrico es mínimo, los 4 municipios restantes están a cargo de su respectiva alcaldía desarrollando bajas coberturas y poca eficiencia en continuidad (Ver Anexo A.8.).

Los 3 municipios que conforman la provincia de Galápagos están con dificultades financieras y técnicas en sus respectivas alcaldías, por ende, el servicio de agua potable y alcantarillado es deficiente, los municipios de Isabela, San Cristóbal y Santa Cruz no supera los 27.000 habitantes, siendo una de las provincias más pequeñas, es una de las más complicadas en la prestación del servicio, generando como en el resto del país bajas coberturas, índices de agua no contabilizada muy

altos, personal no calificado, estructura empresarial deficiente y por supuesto déficit en sus recursos económicos (Ver Anexo A.9.).

Una de las provincias más grandes del Ecuador, es la provincia del Guayas, con 25 municipios que la conforman, por ser una de las provincias más grandes hacen de ella, una gran alternativa de opciones de prestación del servicio de agua potable y alcantarillado y el gran ejemplo es la concesión del servicio de agua potable y alcantarillado de Guayaquil dada en concesión a la empresa Interagua, generando el único modelo en el país con un ente regulador municipal como es Ecapag, la otra modalidad de prestación de servicio es por inversión privada como es el caso de Amagua CEM con el municipio de Samborondón acompañada con la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Samborondón –EPMAPAS, se ha avanzado en la creación de empresas públicas de agua potable y alcantarillado en 9 municipios, el resto de ellos, es decir 15 municipios están a cargo de su respectiva alcaldía, es importante definir que su global de cobertura en agua potable y alcantarillado es muy bajo con un promedio de 89% de cobertura en agua potable y un 82% de cobertura en alcantarillado (Ver Anexo A.10.).

De los 6 municipios que conforman la provincia de Imbabura el 50% han conformado empresa pública de agua potable y alcantarillado, como es el municipio de Antonio Ante -EPAA, el municipio de Ibarra –EPMAPA I , y el municipio de Pimampiro –EMAPA-P; el 50% restante de los municipios aún son dependencias de las alcaldías municipales, su cobertura global aproximada como provincia en agua potable es del 93% y su cobertura global aproximada en alcantarillado es del 89%. (Ver Anexo A.11.).

En la provincia de Loja, el común denominador es la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a través de las dependencias de sus municipios, es decir, de los 16 municipios que conforman la provincia, 13 son dependencia de la respectiva alcaldía, en su desarrollo empresarial solo han sido creadas 3 empresas públicas de agua potable y alcantarillado siendo ellas de los municipios de Calvas –EP EMAPAC, el municipio de Loja –EMAAL EP, y el municipio de Saraguro

con su empresa EMAPASA EP, generando una cobertura aproximada en agua potable del 88% y una cobertura en alcantarillado del 82% (Ver Anexo A.12.).

La provincia de Los Ríos la componen 13 municipios, la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en la provincia está conformada por 5 empresas públicas de agua potable y alcantarillado en los municipios de Babahoyo, Quevedo, Valencia, Ventanas y Vinces y 8 direcciones de agua potable y alcantarillado en los municipios de Baba, Buena Fé, Mocache, Montalvo, Palenque, Pueblo Viejo, Quinsaloma y Urdaneta con una cobertura promedio de agua potable del 87% y una cobertura promedio en alcantarillado del 81% (Ver Anexo A.13.).

La provincia de Manabí con 23 municipios ha generado dificultades en cumplir con calidad, continuidad y cobertura la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, una de las asociaciones mancomunadas más grandes del país está en Manabí con la Empresa Pública regional de agua potable y alcantarillado la Estancilla conformada por 5 municipios que son: Bolívar, Junín, San Vicente, Sucre y Tosagua, 10 municipios tiene su empresa de agua potable y alcantarillado legalmente constituida y 8 municipios están bajo la administración de la alcaldía de su respectivo municipio, la provincia de Manabí cuenta con baja cobertura en agua potable y alcantarillado, sus índices de agua no contabilizada supera el 50% (Ver Anexo A.14.).

La provincia de Morona Santiago predominan las direcciones de agua potable y alcantarillado, por consiguiente, de los 12 municipios de conforman la provincia, solo 3 municipios tienen empresa pública de agua potable y alcantarillado los cuales son: Municipio de Morona –EMAPSA-M, el municipio de Palora –EPMAPA-PAL y el municipio de Sucúa –EPMAPA-S, teniendo como el resto del país bajas coberturas en redes de agua potable, altos índices de endeudamiento, poco conocimiento tarifario, por ende su cobertura y continuidad es baja (Ver Anexo A.15.).

En las provincias de Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos Tungurahua y Zamora no existen empresas públicas de agua potable y alcantarillado, solo en Ambato existe la empresa pública de agua potable y alcantarillado –EP-EMAPA-A, los demás municipios el servicio de agua potable y alcantarillado lo presta directamente la alcaldía de su respectivo municipio con altas dificultades, es así como su cobertura en dicho servicio es baja (Ver Anexos A.16, A.17, A.18, A.22, A.23 y A.24.).

Una de las provincias más fortalecidas en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado es la provincia de Pichincha, pues sus 8 municipios cuentan en su gran mayoría con avance empresarial, 5 municipios cuentan con empresa pública de agua potable y alcantarillado, su capital Quito, cuenta con una de las empresas más fuertes en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado con altos índices de calidad, continuidad y cobertura, apoyando así a sus municipios vecinos a fortalecer su gestión técnica y administrativa, los 3 municipios restantes están bajo la dirección de sus propios municipios, es decir, Puerto Quito, Rumiñahui y San Miguel de los Bancos no cuentan con independencia administrativa para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, aun así, su cobertura en agua potable es baja con un promedio de 95% y una cobertura en alcantarillado del 91% (Ver Anexo A.19.).

En la provincia de Santa Elena conformada por sus 3 municipios, La Libertad, Salinas y Santa Clara, la prestación del Servicio está a cargo de la empresa regional Aguas de la Península –AGUAPEN, logrando buenos resultados pero con bajos recursos, pues su recuperación de cartera es deficiente, al igual que su cobertura (Ver Anexo A. 20.).

La provincia de Santo Domingo de los Tsáchillas para satisfacer a 410.937 usuarios en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado es muy complejo, pues sus índices de agua no contabilizada son muy altos, supera el 55% de perdidas entre físicas y comerciales, su cobertura de agua potable llega al 91%

y su cobertura en alcantarillado no supera el 87%, la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Santo Domingo –EPMAPA SD- (Ver Anexo A.21.).

3.2.1. Recursos Materiales y Financieros

“El financiamiento de las inversiones para el abastecimiento urbano y rural de agua potable y alcantarillado es proporcionado por una multitud de actores nacionales y subnacionales, bajo diferentes términos y condiciones. Entre las diversas modalidades de intervención algunas favorecen la coparticipación de los usuarios y de las municipalidades, pero la mayoría obedece al asistencialismo y clientelismo, subestimando la importancia de la coparticipación para lograr la sostenibilidad y la apropiación de las obras por parte de la comunidad.”

En 2008 los programas de inversión del MIDUVI en el sector de agua potable y saneamiento (sin residuos sólidos) eran los siguientes:

- *El Programa PRAGUAS para áreas rurales y pequeñas ciudades, con el apoyo del Banco Mundial.*
- *El Programa de Agua y Saneamiento para Ciudades Intermedias (PRASCI) para apoyar el mejoramiento del desempeño de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado-(EPS), en las ciudades de población entre 100.000 y 300.000 habitantes. Este programa está en preparación con asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo.*
- *El Programa de Agua Potable y Saneamiento - Subvención Fiscal, un programa de US\$26 millones*
- *El Programa Estudios y Diseños de Agua Potable y Saneamiento a Nivel Nacional con el objetivo del desarrollo de estudios y diseños con recursos provenientes del Fondo Nacional de Agua Potable y Saneamiento FONASA.*

- *La Cuenta Especial de Reactivación Económica, Productiva y Social (CEREPS) alimentado por los ingresos del Estado provenientes del crudo pesado, denominados "Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del endeudamiento Público" (FEIREP).*

El PROMADEC está orientado a dotar de servicios básicos como agua potable, saneamiento y buen manejo d Residuos Sólidos en zonas que se encuentran en los tres primeros quintiles de pobreza. Los proyectos del PROMADEC son analizados técnicamente por la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, antes de ser remitidos al Banco del Estado para su financiamiento.”

Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Agua_potable_y_saneamiento_en_Ecuador

Todos y cada uno de estos recursos han sido invertidos en el mejoramiento continuo de las empresas de agua potable y alcantarillado, generando mayor cobertura, con la creación de nuevas empresas de agua potable y alcantarillado, logrando llegar a zonas rurales de difícil acceso, se ha generado eficiencia en los modelos empresariales, pero aún faltan objetivos claros de calidad y continuidad, falta cobertura en agua potable y alcantarillado en zonas rurales y algunas ciudades intermedias, los índices de agua no contabilizada son muy altos, es por ello que se deben crear nuevas modalidades de gestión con el objetivo claro de que las empresas de agua potable y alcantarillado cumplan su objetivo principal de satisfacer la necesidad básica de suministrar agua potable, sino que además, avance con la implementación de nuevos modelos de gestión para que realmente sean modelos de exportación.

3.3. ANALÍISIS DE DEMANDAS Y REQUERIMIENTOS

Se busca realizar que cada uno de los modelos de gestión sean eficientes, ello se logra con estrategias reales basadas en la correcta toma de información, generando así modelos de demanda y oferta del servicio de agua potable y alcantarillado, elaborando mecanismos de aplicación social con implementación técnica en cada uno de los procesos establecidos según el modelo a aplicar.

El mecanismo de oferta y demanda en agua potable y alcantarillado es integral, es decir que es un elemento incluyente, el cual aporta conocimientos y necesidades en el aspecto social (comunidad que se beneficia del sistema), jurídico (metodología de la prestación del servicio, regulación, control, vigilancia), técnico (calidad, cobertura y continuidad de un servicio a través de sistemas de redes hidrosanitarias, manejando metodologías de reducción de pérdidas, ciclo integral del agua), y económico (tarifas, inversiones, subsidios, rentabilidad de unidades de negocios y recursos no reembolsables).

Una forma de generar oferta y demanda haciendo autosostenibles las empresas prestadoras de servicio de agua potable y alcantarillado es la educación en el modo de uso del agua a través del ahorro que es inversamente proporcional a la reducción de pérdidas técnicas y comerciales de una empresa, lo que permite un aumento de oferta en donde sea aplicado, es por ello que se plantea avanzar en la toma de decisiones a través de modelos informáticos aplicados a la gestión técnica de la empresa, logrando así un rendimiento óptimo de gestión y minimizando recursos por aplicación de información suministrada, analizada, aplicada y logrando mejoramiento continuo.

Otro mecanismo que debe aumentar la oferta y demanda es la descontaminación de ríos a través de capacitación o regulación con la metodología de que el contamina aporta, es una forma viable y eficaz para lograr dicho objetivo.

La mejor manera de aumentar la oferta y demanda es desarrollando inversión a corto y largo plazo, mejorando los sistemas de agua potable, generando plantas de tratamiento de agua potable y residual acordes a las necesidades de cada región, generando embalses y represas para lograr una oferta acertada con asesorías y consultorías para el aprovechamiento del recurso hídrico y con inversión interna y externa.

3.3.1. OFERTA Y DEMANDA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Para lograr una eficiencia total en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, es importante generar metas en la oferta y la demanda, para ello es importante cuidar todos y cada uno de los procesos del ciclo del agua, desde su nacimiento hasta su uso final sin importar su aplicación. Es importante desarrollar esquemas que avancen y evolucionen en pro de la sociedad, esquemas que generen estabilidad social y económica, esquemas empresariales que logren estabilidad jurídica y financiera, con criterios de nuevos modelos de gestión formen adecuadamente la estructura de una empresa, logrando satisfacción en la buena prestación del servicio en beneficio de una población.

Por lo anterior se debe resolver la oferta y demanda a corto, mediano y largo plazo, para ello se cumple con las políticas actuales, con actividades lúdicas que mejoren su eficiencia del uso del agua, se puede decir que a corto plazo, es importante y fundamental el conocimiento del ciclo del agua, dar a conocer a toda la sociedad, sin importar edad, sexo, región, el conocimiento de uso integral del agua, como funciona un sistema de agua potable y como la empresa debe cumplir el papel técnico de hacerles llegar el recurso hídrico a su unidad habitacional, teniendo claro el concepto se logrará la concienciación del ahorro y cuidado del agua, con este factor predominante a corto plazo se logra mejorar no solo el índice de oferta y demanda sino de concienciación ciudadana.

A mediano plazo se debe intervenir de forma directa el aspecto técnico, diseño, construcción y mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado, construcción de plantas de tratamiento, implementación de nuevas tecnologías para la calidad del agua, reducción de pérdidas técnicas y comerciales de agua, teniendo claro la intervención de estos aspectos técnicos se puede generar una tarifa acorde a las diferentes clases sociales, tarifas conceptualmente bien definidas en lo técnico y comercial, tarifas que cumplan con un propósito de servicio, generando rentabilidad empresarial para generar nuevas búsquedas de

aplicaciones a dicho sistema, complementada con la cobertura, calidad y continuidad, guiados por una políticas claras y con una regulación bien definida.

A largo plazo es importante avanzar a nivel macro los proyectos hidroeléctricos del país, estudiar a fondo la oferta y demanda a través de megaproyectos, para así cumplir con una política de estado y lograr objetivos del milenio trazados por comunidades internacionales, impulsando la gestión integral y eficiente de los recursos hídricos superando las expectativas de un proceso empresarial bien encaminado, logrando tener un norte definido con la participación de todos los sectores del país, y gracias a estos megaproyectos a la innovación y a las nuevas tecnologías se logra generar los nuevos modelos de gestión, avanzar con conocimiento, criterio y leyes acertadas donde se incluya a la sociedad, se tendrá el beneficio de contar con un país con infraestructura hídrica y ambiental para beneficios de todos y cada uno de los ecuatorianos.

3.4. IMPACTOS SOCIALES Y POLÍTICOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Lo fundamental de la prestación de cualquier servicio público domiciliario, pero en especial el de agua potable y alcantarillado es acercarse a la realidad social, a las necesidades básicas, a su identidad como sociedad, que tomadas de la mano se genera una política de estado, con el propósito de cumplir con la estabilidad de cualquier sociedad, por ende la buena prestación del servicio de agua potable y alcantarillado es fundamental y esencial para cualquier grupo humano, el impacto social en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado es inherente a la evolución de la sociedad, a la esencia de las instituciones, logrando equidad en todos sus aspectos.

El aspecto social va paralelo con el aspecto político e implementándolos a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado son el triángulo perfecto para la base de un buen concepto de gobernabilidad democrática.

El aspecto social implementado a la buena prestación del servicio de agua potable y alcantarillado genera estabilidad socioeconómica, genera desarrollo, genera fortalecimiento institucional, pero lo más importante es la baja de mortalidad en una sociedad, pues uno de los fines importantes de la actividad de cualquier estado, está el acceso al servicio público de agua potable y alcantarillado, que es fundamental para la vida humana.

“A nivel mundial, el 80% de las enfermedades infecciosas y parasitarias gastrointestinales y una tercera parte de las defunciones causadas por éstas se deben al uso y consumo de agua insalubre. La falta de higiene y la carencia o el mal funcionamiento de los servicios sanitarios son algunas de las razones por las que la diarrea continúa representando un importante problema de salud en países en desarrollo.”

Fuente: Red Iberoamericana de Potabilización y Depuración del Agua “Agua potable para comunidades rurales, reuso y tratamientos avanzados de aguas residuales domésticas”

Es importante que la legislación y la normatividad institucional sean claras y bien definidas para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, al tener un marco normativo con regulación estable, hacen que las políticas de estado cumplan con las necesidades de la sociedad a quien se les preste cualquier servicio, para el servicio público domiciliario de agua potable y alcantarillado el concepto y aplicabilidad de políticas definidas hacen una gestión adecuada a los mismos.

Teniendo claro todos los aspectos de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado, su inventario patrimonial hídrico, su oferta y demanda, conociendo su aspecto jurídico, su metodología de prestación o las diferentes formas de aplicación del servicio, conociendo su estructura técnica, pero sobretodo conociendo la fusión adecuada de sociedad con

políticas de estado, hacen que dicho servicio plantee modelos de gestión para una evolución idónea y acertada de aplicabilidad.

Entendiendo el servicio público domiciliario de agua potable y alcantarillado en todos y cada uno de sus aspectos, conociendo sus fortalezas y debilidades, hacen de éste servicio el más importante de una sociedad, logrando multiplicidad de conceptos, criterios, avanzando en satisfacción y evolución a una sociedad, originando dificultades, pero sobretodo desarrollando ventajas y desventajas en la aplicabilidad del servicio, es por ello que para la correcta evolución se deben presentar nuevos modelos de gestión con la aplicación correcta de los cuales se puedan intervenir.

Por todo lo anterior, y entendiendo conceptos de mejoramiento continuo y aplicabilidad, se definen nuevos modelos de gestión a la evolución y mejoramiento de una empresa a través de información real, directa e idónea y con un diagnóstico veraz se crean nuevas unidades de negocios, logrando eficiencia y evolución empresarial con el aprovechamiento del conocimiento y a través de nuevos esquemas de aplicación se desarrollarán y se implementaran los nuevos modelos de gestión.

Conocidas todas sus capacidades como municipio, fortalecidas las capacidades jurídicas, técnicas y sociales para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, se hace necesario la aplicabilidad de un modelo de gestión al Municipio de Latacunga conociendo su estructura política, jurídica y social como parte integral de un recurso hídrico y como parte integral de sus políticas de estado.

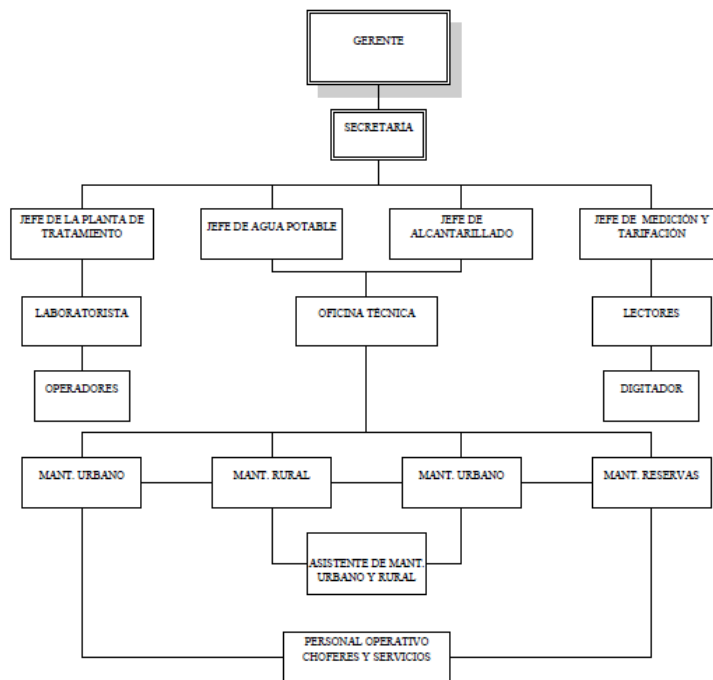
El manejo de agua potable y alcantarillado como Dirección de Agua Potable del municipio de Latacunga empieza en el año de 1983, luego se constituyó la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Municipal del Cantón Latacunga “EPMAPAL”, mediante “Ordenanza” 7 emitida por el Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Latacunga en el año 2010, entre sus funciones

principales es proveer el servicio de agua potable al municipio de Latacunga, reglamentar su uso y cumplir con lo necesario para garantizar cobertura con calidad y continuidad.

Su estructura física consta de 6 tanques de almacenamiento, dos captaciones y una planta de tratamiento; la planta de tratamiento de agua potable está ubicada en la Loma de Alcoceres, lugar en el que existe captación de las aguas que provienen de la Central Hidroeléctrica Illuchi, de la laguna de Salayambo, abasteciendo al sector sur de la ciudad.

Su estructura organizacional está compuesta de la siguiente forma:

Figura 3.1. ORGANIGRAMA DE LA EPMAPAL



Fuente: Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Latacunga –EPMAPAL.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Latacunga -EPMAPAL, realiza sus principales funciones en equipo, logrando motivación en su entorno laboral, sus objetivos principales son fortalecer en todas sus áreas la

empresa para lograr sostenibilidad empresarial, a la vez la empresa cuenta con información real y efectiva para avanzar con un modelo de gestión propuesto para avanzar con la implementación de unidades de negocios con una directrices definidas con el propósito de lograr rentabilidad y sostenibilidad financiera.

CAPÍTULO IV

NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN

4.1. PROPUESTA DE INDICADORES DE GESTIÓN

La estructura básica de cualquier empresa municipal de agua potable y alcantarillado debe y tiene que ser actualizada con modelos de gestión que hagan más eficiente la prestación del servicio, la definición de gestión y modelos de gestión se establece de la siguiente forma:

“El término modelo proviene del concepto italiano de modello. La palabra puede utilizarse en distintos ámbitos y con diversos significados. Aplicado al campo de las ciencias sociales, un modelo hace referencia al arquetipo que, por sus características idóneas, es susceptible de imitación o reproducción. También al esquema teórico de un sistema o de una realidad compleja.

Modelo de gestión, El concepto de gestión, por su parte, proviene del latín gesio y hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o de administrar. Se trata, por lo tanto, de la concreción de diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. La noción implica además acciones para gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar.

De esta forma, la gestión supone un conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto, concretar un proyecto o administrar una empresa u organización.

Por lo tanto, un modelo de gestión es un esquema o marco de referencia para la administración de una entidad. Los modelos de gestión pueden ser aplicados tanto en las empresas y negocios privados como en la administración pública.

Esto quiere decir que los gobiernos tienen un modelo de gestión en el que se basan para desarrollar sus políticas y acciones, y con el cual pretenden alcanzar sus objetivos.

El modelo de gestión que utilizan las organizaciones públicas es diferente al modelo de gestión del ámbito privado. Mientras el segundo se basa en la obtención de ganancias económicas, el primero pone en juego otras cuestiones, como el bienestar social de la población.”

Fuente: <http://definicion.de/modelo-de-gestion/#ixzz2VqesVjI6>”

Una vez definido el concepto de gestión y de modelo de gestión y conociendo la estructura social y política del Estado ecuatoriano, se implementa dicha estructura a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Municipal del Cantón Latacunga –EPMAPAL.

La mejor alternativa de modelo de gestión para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de Latacunga, es mejorar los niveles de eficiencia, eficacia, efectividad, economía, ecología y equidad en la gestión de los servicios teniendo en cuenta sus aspectos operativos, comerciales, financieros, organizacionales, sociales y legales que logran sostenibilidad.

Con la finalidad de facilitar la toma de decisiones por parte de autoridades y técnicos de la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado de Latacunga se debe realizar una propuesta de modelo de gestión con base a la situación real de los servicios de agua potable y alcantarillado y a la información primaria y secundaria procesada, que permitirá mantener una nueva visión para la entrega de estos productos con el propósito único de mejorarlos para satisfacer las demandas de la comunidad, y para ello se debe conocer su problemática, causas y posibles soluciones a los diferentes componentes del servicio de agua potable y alcantarillado de Latacunga, para determinar modelo de gestión a intervenir con la implementación de nuevas unidades de negocios con el propósito de liderar el sector empresarial de agua potable y alcantarillado.

Inicialmente se debe conocer la problemática de la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga con el propósito de implementar el modelo de gestión propuesto al servicio público domiciliario de agua potable, pues su

problemática actual muestra que el 20,9% de la población no cuenta con el servicio de agua potable, su cobertura no está planteada en un plan maestro de agua potable, su producción según información de la empresa pública municipal de Latacunga es 2,6 veces más de lo que requiere de dotación a la población, a su vez la cantidad de agua que ingresa en la planta de tratamiento es mayor que la necesaria, por ende se ve reflejado que el porcentaje de agua no contabilizada es de 56% y no tiene un plan de choque para su reducción pues el mantenimiento del sistema de agua potable es a nivel correctivo, pues no existe una regulación y control definida y la fiscalización que se genera a través del municipio por falta de conocimientos técnicos es muy deficiente.

Lo anterior se debe a causas de construcción de redes de agua potable sin ningún tipo de proyección de crecimiento de la ciudad, su lectura de micro y macro medición es deficiente y las redes de distribución del sistema de agua potable tienen más de 50 años de construcción, por lo que ya han cumplido su vida útil, sus constantes fugas de agua se producen por el sistema de distribución y sectorización pues el nivel de presiones no está controlado y la falta de equipo y personal para mantenimiento preventivo del sistema es evidente, su estructura tarifaria actual no cubre costos de sostenibilidad del sistema dentro de los cuales está el mantenimiento del mismo por falta de un manejo adecuado de capacitación y asesoría técnica adecuado a las necesidades del sistema de distribución de agua potable.

El proceso fundamental y complemento inherente es conocer, entender e implementar modelo de gestión propuesto al servicio público domiciliario de alcantarillado, pues su problemática actual muestra que el 35% de la población del municipio de Latacunga no cuenta con el servicio de alcantarillado, en la zona rural en algunos casos existen letrinas familiares generando un alto nivel de contaminación del medio ambiente por descargas directas de alcantarillado sanitario, la falta de mantenimiento correctivo y preventivo hacen del sistema de alcantarillado de Latacunga uno de los más vulnerables y contaminantes del país.

Las causas principales es la construcción de redes de alcantarillado sin ningún tipo de proyección de crecimiento de la ciudad, sin ningún planteamiento dado por las entidades municipales, provinciales o nacionales, pues la contaminación está dada por no contar con plantas de tratamiento de aguas residuales, tanto las unidades habitacionales como las industrias no tratan sus aguas residuales, la falta de equipos especializados y de personal técnico calificado para mantenimiento preventivo y correctivo del sistema es evidente y su estructura tarifaria actual no está contemplado el retorno de inversión, generando las causas anteriormente mencionadas, es evidente la falta de recurso humano capacitado para el manejo adecuado del sistema de alcantarillado en su componente técnico y tarifario.

El modelo de gestión propuesto para avanzar en el servicio público domiciliario de alcantarillado es ejecutar lo antes posible el plan maestro de alcantarillado, realizar y ejecutar estudios que determinen la descarga y tratamientos que garanticen la no contaminación de los cuerpos receptores, avanzar con la adquisición de equipos especializados para el mantenimiento correctivo y preventivo de redes de alcantarillado contratando personal técnico altamente calificado estableciendo una nueva estructura tarifaria que permita cubrir los costos de sostenibilidad de los servicios desarrollando regulación y control a los usuarios que contaminan.

Uno de los aspectos más importantes de una empresa sin importar su eje de acción es el económico, y en la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga no es la excepción, por ende su problemática en éste aspecto se centra en que el 46% de los usuarios facturados no paga por el servicio de agua potable y alcantarillado, su área de peticiones, quejas y reclamos no está estructurada, por ende, es evidente la ineficiencia en la medición, presentando el 56% del Índice de Agua No Contabilizada.

Las causas del aspecto económico principalmente se debe a la falta de cultura de pago, pues no existe gestión de cobro, el corte o suspensión del servicio por no pago es inusual y no existen políticas claras de corte y reconexión del servicio,

según información técnica suministrada por la empresa pública de agua potable y alcantarillado hace falta la instalación mínimo de 300 micromedidores, donde aproximadamente el 60% de los medidores están instalados al interior de las viviendas de los usuarios, lo que dificulta la toma de lectura.

En la actualidad existen 800 micromedidores instalados que no funcionan, las rutas para la toma de lecturas de los micromedidores no están diseñadas técnicamente por consiguiente existen retrasos en la toma de lecturas, la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga no cuentan con un catastro de redes y usuarios, los edificios e instalaciones del servicio público de propiedad municipal no tienen medidores instalados y por ende no se controla el consumo, las instalaciones de la empresa no prestan comodidades para los usuarios, no facilitan la interrelación, no hay un espacio informativo adecuado sobre trámites y requisitos para los mismos, no da facilidades a los usuarios de los servicios de la tercera edad, con capacidades especiales o embarazadas.

Como modelo de gestión propuesto para fortalecer el aspecto económico se plantea campañas de concienciación para el pago del servicio e iniciar procesos como cobro de multas, cortes del servicio, solicitar certificado de no adeudar para realizar cualquier trámite, para estimular los pagos a tiempo de los usuarios, el aspecto técnico debe ir de la mano con la instalación adecuada de micromedidores, pues se debe cambiar ubicación de algunos micromedidores fuera de las viviendas, cambiar micromedidores dañados, presentar el rediseño técnico de las rutas para la toma de lectura, implementar un departamento adecuado de peticiones, quejas y reclamos.

Realizar el proceso adecuado de facturación con una implementación analizada de estudios de tarifas acordes a las necesidades del municipio y del usuario final.

Diseñar, implementar y ejecutar un catastro georeferencial de redes y usuarios para el servicio de agua potable y alcantarillado, con la incorporación de nuevos

micromedidores en las instituciones públicas municipales, realizar campañas de concienciación para el manejo integral del agua.

El aspecto financiero como complemento integral de la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga se plantea como problemática la alta cartera vencida que llega aproximadamente al 45% del total de los ingresos propios para los servicios de agua potable y alcantarillado respectivamente, no se aplican indicadores de gestión para la toma de decisiones, actualmente su situación financiera deficitaria, 69% en agua potable y 87% en alcantarillado, lo cual no permite atender los requerimientos de operación y mantenimiento para mejorar y ampliar la gestión del servicio.

Las causas principales en el aspecto financiero de la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga es que no cuentan con un plan de recuperación de cartera vencida, no existe cultura de pago de los servicios por parte de los usuarios y no se generan indicadores financieros de los servicios, por ende no existe gestión de cobro.

El modelo de gestión propuesto para el fortalecimiento del aspecto financiero en la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga es aplicar el proceso coactivo para el cobro de la cartera vencida de forma regular y organizada, que permita cambiar la cultura de pago en la ciudadanía exigiendo mayor gestión de cobro a tesorería realizando procesos de concienciación permanente a los usuarios para motivar el pago de los servicios formulando, y aplicando indicadores de gestión para evaluar los resultados como objetivo final.

La problemática en el aspecto organizacional de la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga se basa en la constante dinámica institucional burocrática y lenta, lo cual no permite una gestión eficiente de sus aspectos operativos, comerciales, financieros y organizacionales de los servicios, los contratos colectivos que garantizan a los trabajadores que pasen a formar parte de las empresas no son alternativa de mejoramiento continuo, el inventario de

materiales, equipos, insumos y accesorios de los sistemas no está soportado como activo real de la empresa.

Las causas principales del aspecto organizacional son la gestión de los servicios que no solo se realiza con el personal de la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado de Latacunga sino que se apoya en otras unidades de la municipalidad, sin las cuales no podría ejecutarlas, lo cual incide en la gestión y costos de los servicios, el 44% del recurso humano se encuentra sindicalizado donde los conflictos inciden en la operación y dotación de los servicios, la gestión se encuentra centralizada en la administración central, la empresa no cuenta con instalaciones propias y no existe información financiera de calidad y oportuna.

El modelo de gestión propuesto para el aspecto organizacional de la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado de Latacunga es la reorganización del recurso humano en el que se incluya la reubicación de acuerdo a los cargos y funciones que se realizan valorando la productividad del recurso humano para la implementación de cambios y aplicando una propuesta de estructura organizacional que le de autonomía y control sobre su gestión.

Se debe crear un espacio para el manejo de inventarios de materiales, equipos, insumos y accesorios de los sistemas para desconcertar la gestión de inventarios de la administración central y realizar el inventario de todos los componentes de los sistemas y revalorizarlos para formular, concertar y aplicar indicadores para evaluar la gestión de los servicios.

La problemática en el aspecto administrativo de la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga es que no se atienden los requerimientos en los servicios de forma oportuna y sus procesos son dependientes de otras unidades administrativas.

Las causas del aspecto administrativo de la empresa se basan en los procesos de adquisiciones que están ligados a decisiones de los directores de los departamentos financiero y administrativo, lo cual genera un exceso de

actividades y pasos que no aportan valor y que demoran la adquisición de bienes y materiales para la empresa.

El modelo de gestión propuesto para el aspecto administrativo es el rediseño del proceso de adquisiciones, con la independización del aspecto financiero y administrativo delegando un solo responsable para las compras y adquisiciones aportándole capacitación permanente en compras, bienes e inventarios y supervisado por el fiscalizador asignado por la empresa.

La problemática en el aspecto legal de la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga es que las ordenanzas que regulan el cobro y la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado no establecen niveles de sostenibilidad y por consiguiente no la hacen financieramente sostenible con rentabilidad mínima.

Las causas están dadas por las ordenanzas no han sido actualizadas y ajustadas a las necesidades y cambios que se ha realizado en la administración y operación de los servicios, pues ellas no cuentan con reglamentos para la aplicación de las multas, sanciones, cortes del servicio, derechos de conexiones y otras particularidades.

El modelo de gestión propuesto para el aspecto legal es realizar una reforma a la ordenanza donde se incluya todos los aspectos que deben regir desde la prestación del servicio en cuanto a derechos y obligaciones por parte de la municipalidad así como los usuarios del servicio, es decir establecer con reglas claras y en igualdad de condiciones un contrato de condiciones uniformes de prestación del servicio.

4.2. UNIDADES DE NEGOCIOS

Estructurada la información base, verificando su problemática y sus causas y definiendo una solución como modelo de gestión, se plantea para la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga nuevas unidades de negocio como complemento a su actividad principal, ya que al avanzar con un diagnóstico

real se establece que las nuevas unidades de negocios le darán a la empresa un modelo de gestión coherente, eficiente y autosostenible logrando así el concepto empresarial ideal.

Es por ello que se plantea para la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga las nuevas unidades de negocio las cuales son:

1. Venta de agua en bloque
2. Reducción de Agua No Contabilizada
3. Venta de agua embotellada
4. Mantenimiento de redes de alcantarillado
5. Asistencia técnica y empresarial

4.2.1. Venta de agua en bloque

La Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga –EPMAPAL, aprovechando su recurso hídrico al máximo y una vez cumpla con la cobertura del 100% de agua potable para toda la población se podrá estructurar la unidad de negocio de venta de agua en bloque, cuyo objetivo principal es entregar grandes cantidades de agua potable a empresas públicas o privadas para que éstas la comercialicen directamente con el usuario, lo anterior es simple, es hacerles llegar el agua potable a través de redes construidas por la misma empresa, determinar un punto de venta, se instala un macromedidor y se cobra según los metros cúbicos que consuma, este servicio es ideal para las juntas administradoras locales, municipios cercanos y empresas privadas de alto consumo.

El principio básico y el reto principal de vender el agua en bloque es tener un manejo integral del suministro del agua, de ordenamiento social que logre la sostenibilidad, por ende se reflejará en menos costos de infraestructura, reducción de agua no contabilizada y tarifas adecuadas, también beneficiará a las comunidades vecinas, pues generarán desarrollo en la misma provincia.

4.2.2. Reducción de agua no contabilizada

La metodología más acertada para hacer una empresa de agua potable y alcantarillado más eficiente técnica y financieramente es la reducción de agua no contabilizada la cual consiste en captar el sistema de agua potable y el volumen de agua que se entrega y factura a los usuarios, el índice de agua no contabilizada, es el indicador de gestión empresarial más eficaz en el área técnica, es decir, es el agua producida menos el agua facturada.

Este indicador se representa de la siguiente manera:

$$ANC = ((V_p - V_f) / V_p) * 100$$

Donde:

V_p = Volumen Producido en planta en m^3

V_f = Volumen Facturado en m^3 .

Una vez se tenga el modelo de gestión de eficiencia de producción de agua potable, se presentará los resultados técnicos, comerciales y empresariales con el objetivo de encontrar el punto de equilibrio financiero, logrando así difundir las bondades de este programa pues cada proceso que se ataque en la reducción de agua no contabilizada corresponde al aumento de inversiones, ello representará un concepto global de rentabilidad, pues solucionando los problemas técnicos y comerciales se logrará el concepto ideal de empresa prestadora de servicio de agua potable.

El concepto base de unidad de negocio de agua no contabiliza es lograr asesorar, implementar y ejecutar las inversiones correspondientes de los municipios, pues al lograr una reducción del índice de agua no contabilizada se logrará aumentar su capacidad de inversión, el costo beneficio se reflejará en la operatividad del sistema y por tal razón dicha unidad de negocio se podrá implementar generando un valor agregado a la empresa.

4.2.3. Venta de agua embotellada

La venta de agua potable envasada en botellas individuales de diferentes tamaños según el mercado actual, es otra posibilidad de unidad de negocio, es un valor agregado a la prestación del servicio, es un ingreso extra por la operación, la ventaja de venta de agua envasada es comercializar de una forma más directa al cliente y no al usuario, ver al consumidor final como cliente, el cual determina un posicionamiento a la empresa, reconocer sus fortalezas de comercialización de agua en botella personalizada pero sobretodo generarle rentabilidad a la misma.

4.2.4. Mantenimiento de Redes de Alcantarillado

Uno de los problemas más grandes en cualquier municipio o empresa es el adecuado mantenimiento de redes de alcantarillado, pues no se cuenta con el personal y equipo idóneo para tal labor, es por ello que la necesidad está dada para que se desarrolle la unidad de negocio de mantenimiento de redes de alcantarillado con equipos especializados.

La prestación del servicio de mantenimiento de alcantarillado como unidad de negocio consiste en ofrecer con equipos propios de la empresa el adecuado funcionamiento de las mismas y para ello es necesario contar con equipos como succión presión, cámaras de video para inspección de redes, bombas de succión de grandes diámetros y contar con personal profesional y técnico especializado cuyo objetivo principal es realizar la sostenibilidad del sistema generando ingresos adicionales.

Las ventajas de contar con la unidad de negocio de mantenimiento de redes de alcantarillado, es establecer procedimientos necesarios para su propio proceso de desarrollo cuya actividad logró el mejoramiento continuo a través de manuales de operación y logrando utilidades económicas a la empresa municipal de agua potable ayudando a minimizar enfermedades, epidemias, o grandes problemas de contaminación ambiental.

4.2.5. Asistencia técnica y empresarial

El desarrollo de unidad de negocio de asistencia técnica y empresarial consiste en asesorar a las empresas que lo soliciten en fortalecer su planificación base en evolución gerencial, es decir, mejorar su concepto empresarial a través de planificación estratégica y fortalecimiento empresarial a través de acertadas técnicas de mejoramiento de catastro de redes y catastro de usuarios, para generar una indicada lectura de medidores y definir un acertado consumo con sus valores de rentabilidad en el cobro de tarifa.

El propósito fundamental de cada unidad de negocio es lograr que la empresa municipal de agua potable y alcantarillado de Latacunga sea la empresa líder e innovadora de la región, si bien es cierto, es pequeña en relación de usuarios, también es cierto que este proceso de modelos de gestión a través de nuevas unidades de negocios le harán ser un referente para el país, pues será comparable a nivel nacional con la lógica proyección de internacionalización de los principales servicios, sin embargo es lógico que se presenten problemas, dificultades e inconvenientes en cada aspecto empresarial, pero la meta principal será enfrentarlos, resolverlos y superarlos para generar la credibilidad que se necesita.

En conclusión, la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga será viable, sostenible, con la orientación adecuada de responsabilidad social empresarial, a medida que se aproveche al máximo su propia estructura organizacional a través de la implementación de los modelos de gestión, para ofrecer con la acertada capacidad de proyección empresarial las nuevas unidades de negocios.

El mejoramiento continuo de la empresa de agua potable y alcantarillado de Latacunga a través de modelos de gestión, basados en la correcta información será viable con la implementación de las unidades de negocio, logrando una evolución a corto plazo generando competitividad, responsabilidad social, y rentabilidad, el aprendizaje constante de la estructura empresarial con procesos

analizados e implementados adecuadamente a la empresa van paralelos con la participación de la sociedad, que ellos sean los actores principales de este proceso, pues son ellos los directamente implicados en beneficio común.

“De manera general la forma en que una organización establece sus fortalezas y gestiona sus debilidades, determina su desempeño en el mercado; cuando estos aspectos del mejoramiento empresarial continuo son administrados de forma adecuada, sus resultados tienden a sufrir mejoras incrementales, retroalimentando a su vez la mejora interna y fortaleciendo la competitividad, productividad y valor, que redundan invariablemente en una mejor "salud" empresarial.”

Fuente: Saenz J. Hugo Consultor

4.3. RENTABILIDAD EMPRESARIAL

El propósito final de cada unidad de negocio basados en los modelos de gestión es lograr que la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga logre la rentabilidad estudiada, o por lo menos, genere un concepto empresarial diferente para la autosostenibilidad del sistema de prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, la rentabilidad empresarial es la base de todo este proceso, pues generando rentabilidad se generará desarrollo en todos y cada uno de los aspectos empresariales y sociales de la provincia y del país.

En el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas define a las empresas públicas como personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, destinada a la gestión de sectores estratégicos, a la prestación de servicios públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que le corresponden al Estado; y a las empresas filiales como sucursales de la empresa pública matriz administradas por un gerente, creadas para desarrollar actividades o prestar servicios de manera descentralizada y desconcentrada.

Es importante tener en cuenta que las rentabilidades empresariales basadas en las unidades de negocios son la base para la funcionalidad del sistema empresarial, ella genera estabilidad social y económica a un proceso de cambios técnicos y tecnológicos orientados a la necesidad del usuario.

Tomando como referencia el concepto económico-financiero se direcciona al proceso de rentabilidad-riesgo, la cual avanza en función de un análisis de mejoramiento continuo, un mejoramiento de acción-reacción que se ve reflejada en la solvencia, lo cual significa que se logró el propósito de implementación de los modelos de gestión, existiendo solvencia, rentabilidad empresarial y sostenibilidad social, es decir, el equilibrio esperado empresa-sociedad.

La rentabilidad empresarial está dada con las nuevas unidades de negocios, la implementación, la ejecución, el desarrollo y evolución de las unidades de negocios harán de la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado de Latacunga, la empresa líder en la prestación de dichos servicios, la rentabilidad indicará un proceso de resultados positivos tanto técnicos, como sociales, generando desarrollo local y consolidación de sus activos.

Como propósito fundamental de la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga es generar rentabilidad económica, financiera y social, logrando definir como concepto global, el concepto de empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, llegando a satisfacer todos los sectores de la sociedad tanto económicos, sociales, financieros y tributarios; la rentabilidad está dada por diversos factores, pero con un solo propósito, autosostenibilidad empresarial para beneficio de la sociedad.

4.4. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

Mediante la Ley Orgánica de Empresas Públicas del 2009 el gobierno implementa la creación de empresas públicas, en las cuales están contempladas las de agua potable y alcantarillado, el artículo 315 de la constitución de la República del

Ecuador, determina que el *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado. La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos”*

Fuente: Art. 315 de la Constitución Política de la República del Ecuador 2008

Los artículos 1, 2 y 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determinan que el ámbito de acción de las empresas puede ser local, provincial, regional, nacional o internacional.

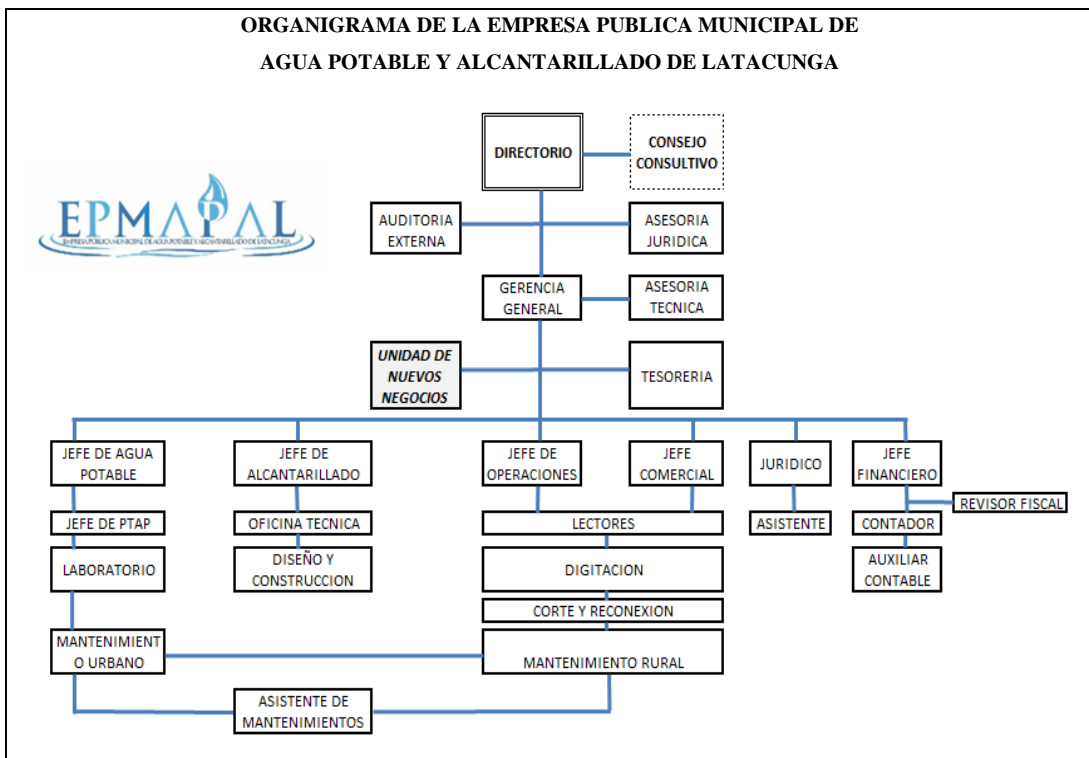
En Latacunga se constituyó como Empresa Pública bajo la denominación de Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Municipal del Cantón Latacunga -EPMAPAL, mediante ordenanza emitida por el Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Latacunga con fecha 15 de septiembre del 2010, y publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 335 de 07 de diciembre del 2010.

La empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga tiene como función el diseño, planificación, construcción mantener, operar y en general explotar la infraestructura de los sistemas de captación, conducción, producción,

distribución y comercialización de agua potable, la recolección y conducción de aguas lluvias, y la recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales.

Los nuevos modelos de gestión a través de las unidades de negocios, al ser requerimientos extras de las empresas, por su condición, se hace necesario el impulso de estos modelos a través de actividades conexas que van a permitir a la empresa generar recursos adicionales que aporten a la sostenibilidad de la empresa, y asegurar la optimización en los procesos y tiempos de ejecución incursionando en actividades en pro de la región.

FIGURA 4.1. PROPUESTA DE ORGANIGRAMA EMPRESARIAL



Elaborado por: ROBLES J., Mayo de 2013

La eficiencia en la estructuración de un organigrama es fundamental para determinar su capacidad de respuesta, en este caso es importante determinar la incorporación de la unidad de nuevos negocios para establecer su conformación dentro de la empresa, establecer directrices, determinar sus rangos y componentes, pero sobretodo, integrarla de tal forma que sea un componente esencial y fundamental dentro de la estructura de la compañía.

Con la implementación de la nueva unidad de negocios permite definir un orden jerárquico, donde permite mejorar sus funciones y donde se trabajará en el mejoramiento continuo, tanto técnico como empresarial, la unidad de negocios estará bajo los parámetros de la planificación, misión, visión, valores y objetivos a corto y largo plazo de la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado de Latacunga donde su enfoque principal será llevar a cabo los planes propuestos y obtener los resultados esperados.

4.5. EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Estructurados todos y cada uno de los procesos del modelo de gestión propuesto de la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga, como implementación del presente trabajo, y analizadas todas las unidades de negocios contempladas bajo el parámetro de rentabilidad, se define la eficiencia y la calidad en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado como un componente en el objetivo principal de la existencia como empresa.

La calidad y la eficiencia del servicio es el propósito real de la empresa, es el objetivo final, es el deber ser de este proceso, es el resultado de que todos y cada uno de los procesos están bien fundamentados y encaminados al crecimiento real de una demanda satisfecha, para que al final se pueda obtener una posición reconocida y que juegue un papel fundamental en aquellas organizaciones que quieran fijar su visión y obtener una posición reconocida y permanente en el tiempo.

CAPÍTULO V

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN

5.1. AUTOSOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL

Basados en la estructura empresarial eficiente, con indicadores de gestión coherentes y soportados en las unidades de negocios, hacen de la empresa de agua potable y alcantarillado, una empresa totalmente autosostenible, inicialmente el concepto se basa en satisfacer una demanda social, con criterio empresarial y financieramente viable, por ende, al implementar las nuevas unidades de negocios a través de los modelos de gestión generan altos rangos de calidad, estrategias de mercado donde predomina la acción, predomina el avance tecnológico, predomina la iniciativa de generación de gestión de calidad y donde se fomenta la conciencia de cultura del agua.

Con conceptos claros, con tecnología indicada, con herramientas idóneas se crea una cultura del agua con valor social, se producen ideas y sentimientos que perduran en el transcurrir de la implementación de cualquier concepto, tecnología o cambio real de cualquier proceso que sucede en el transcurrir de los tiempos, con la convicción de que no sufrirá transformación de su esencia social.

Es por ello que las empresas públicas de agua potable y alcantarillado con la ideología apropiada se crea el sentimiento real, avanzando en valores de conciencia, logrando estabilidad empresarial a través de mecanismos económicos, financieros y sociales y con todos y cada uno de los parámetros bien aplicados, además de cumplir con su objetivo principal e inicial de satisfacer la demanda, es generar su aplicación correcta de autosostenibilidad.

Por lo anterior se entiende que la autosostenibilidad es la firmeza del crecimiento empresarial y la real posibilidad de expansión sostenible logrando el equilibrio total en todos sus aspectos empresariales, ambientales, sociales, económicos,

financieros y políticos permitiendo desarrollo técnico y tecnológico a través de implementación día a día de nuevos modelos de gestión.

La sostenibilidad empresarial está encaminada a un enfoque globalizado, con modelos de aplicación algunas veces erróneos y mal aplicados, pero que hacen de ellos el principal logro para avanzar en la correcta aplicabilidad de los mismos, es por ello que la prevención hacen de este proceso el ejemplo a seguir.

Para la empresa pública de agua potable y alcantarillado, más que un modelo de gestión, es un proceso de evolución en la forma de hacer empresa, de generar rentabilidad, de cumplir con los objetivos del milenio, de hacer realidad un mejor país a través de infraestructura y tecnología, de hacer rentable no solo un municipio sino una región y un país, que con políticas de estado estables, promueven la correcta evolución de una sociedad, el proceso empresarial logra encaminar además de tecnología y desarrollo, logra algo simple, un mejor estilo de vida, que es la esencia del ser humano y creer en un modelo de empresa donde todos participen.

La veracidad es la forma apropiada de generar desarrollo, gracias a ella se presentaran ventajas y desventajas de desarrollo, pero es la manera indicada de avanzar, independientemente de los modelos, las unidades de negocios planteadas, las fortalezas, oportunidades y debilidades de cualquier empresa, si no están basadas en la veracidad del servicio, cliente o empresa, no se lograrán los objetivos planteados, por ende, es importante dejar claro que todo proceso, toda empresa, todo municipio, por pequeño o grande que sea, si no se traza con lineamientos verídicos, todo trabajo realizado no evolucionará y mucho menos su autosostenibilidad se dará.

En conclusión la autosostenibilidad empresarial es el resultado de la correcta oferta-demanda, de la implementación adecuada de los modelos de gestión con el desarrollo de las unidades de negocios, logrando la productividad esperada, tanto financiera, económica, política, ambiental y tecnológica, generando eficiencia

empresarial y participación social logrando en cada uno de sus clientes o usuarios la conciencia natural de la cultura del agua, en consecuencia, mejorará la productividad de cualquier empresa pública o privada que las aplique.

5.2. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Una vez implementados todos y cada uno de los procesos de modelos de gestión en la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga, se procede a dar a conocer a nivel nacional dichos modelos y conociendo las fortalezas, oportunidades y debilidades de la empresa que lo requiera, se procede a fortalecer cada proceso, para así llevar a cabo la metodología de transferencia de tecnología, la cual consiste en llevar con todo su proceso de desarrollo y evolución la verdadera innovación a la empresa que se vaya a intervenir.

La transferencia de tecnología se complementa con la información suministrada por la empresa pública de agua potable que requiera el apoyo empresarial, esto se logra con metodologías de información apropiadas según la problemática presentada, pero dando la respuesta acertada por el proceso de aprendizaje y de evolución de la aplicación de los modelos de gestión, avanzando en información base y generando resultados inmediatos, la transferencia de tecnología está dada por mecanismos similares de información, La transferencia de tecnología y de información se puede dar en el interior de la empresa como proceso inicial de apoderamiento del conocimiento, para así llegar a mediano plazo con soluciones concretas a la problemática presentada.

Todos y cada uno de los procesos elaborados son implementados con criterio empresarial con orientación académico al enfoque gubernamental, la transferencia de tecnología puede ser tangible o intangible según la problemática y los requerimientos solicitados por la empresa que se va asesorar, está dada por mecanismos acordes a la presentación de información base y presentación de los recursos técnicos y tecnológicos generados por el desarrollo y evolución de la misma empresa, los problemas presentados por la transferencia de tecnología se

pueden identificar, reunir y concluir para lograr un mejor resultado en su diagnóstico y en su pronta solución.

Toda transferencia de tecnología que se implemente está basada en criterios de competitividad, por lo cual todo eje que se trace para lograr dicha implementación estarán enfocados a lograr sus objetivos principales, en lograr en reducir las dificultades empresariales y generar sentido de pertenencia, debe estar sujeta a la adaptación y adecuación para beneficio general y no particular como resultado de un propósito.

Toda transferencia tecnológica que se implemente debe ser ejecutada, debe avanzar en su causa de error-defecto, debe evolucionar en sus contenidos, pues se debe materializar cada proceso aplicado, con el propósito de lograr el objetivo esperado, generando esquemas de competitividad y evolucionando en cada estructura de su organigrama empresarial.

Todo proceso de implementación tecnológica estará protegida por contratos de derecho de autor, de patentes o de contratos que protejan al autor inicial, la protección a estos procesos estarán dados por convenios interinstitucionales que generen confiabilidad entre las partes y se logre realizar la transferencia de tecnología con reglas claras y condiciones justas entre las partes.

Cada mecanismo de transferencia de tecnología es válido a la medida que sus intereses empresariales se cumplan, cada proceso satisfaga los requerimientos solicitados, cada mecanismo de transferencia es útil siempre y cuando se utilice con el propósito claro de mejoramiento continuo y lógicamente se materialicen.

5.3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS EMPRESAS

Contemplados todos los escenarios de aplicación de modelos de gestión, generando autosostenibilidad empresarial y llevando transferencia tecnológica, se hace necesario una planificación estratégica empresarial para que cada proceso avance, se ratifique, se fortalezca y genere posicionamiento continuo; la

planificación estratégica se fundamenta en el formular, estructurar y evaluar cada proceso de aplicación en un modelo de gestión definido.

La empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga debe avanzar paralelamente con la tecnología, debe ir de la mano con cualquier proceso de transformación, pues cada día que avanza debe estar estrechamente ligada a una planificación estratégica futura cercana real, cada proceso y mecanismo de información está compuesto de razones lógicas para llevar a la empresa a un modelo de gestión con posicionamiento real para diagnosticar una planificación estratégica acertada que logre resultados positivos.

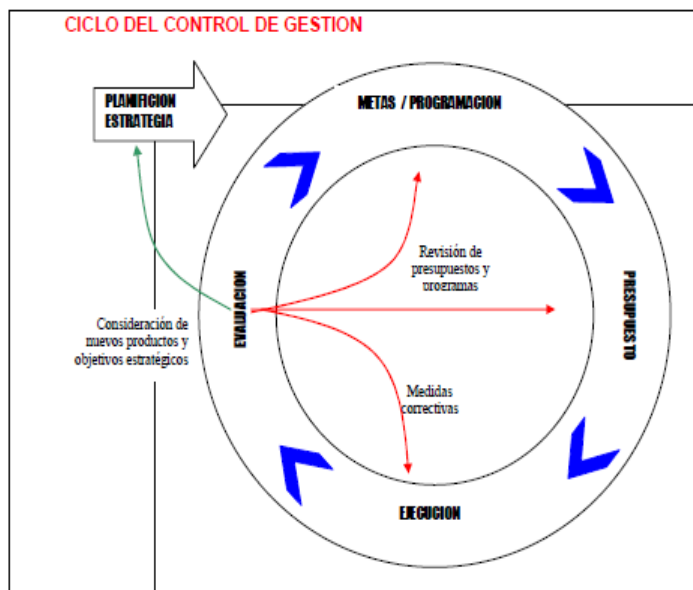
La planificación estratégica busca generar el resultado positivo esperado en la toma de decisiones, es el factor predominante que permite estar seguro en el correcto desarrollo de la unidad de negocio, logrando eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado.

“Cuando hablamos de planificación estratégica nos estamos refiriendo a las grandes decisiones, al establecimiento de los Objetivos Estratégicos que permiten materializar la Misión y la Visión. Por lo tanto la planificación estratégica es la base o el marco para el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de dichos objetivos, es decir, el control de la gestión no se puede realizar sin un proceso previo de planificación estratégica”

Fuente: Armijo M, Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2009.

La planificación estratégica es la proyección acertada a la estabilidad empresarial, se genera orden y desarrollo permanente, su implementación genera que los principales procesos de evolución empresarial estén sólidos para su proyección, es así como las metas a corto o largo plazo se hacen operativas y efectivas, es así como los objetivos específicos y generales se cumplan, y es así como la misión y visión de la empresa de agua potable y alcantarillado logre su implementación generando satisfacción mutua en el cumplimiento de todas sus metas.

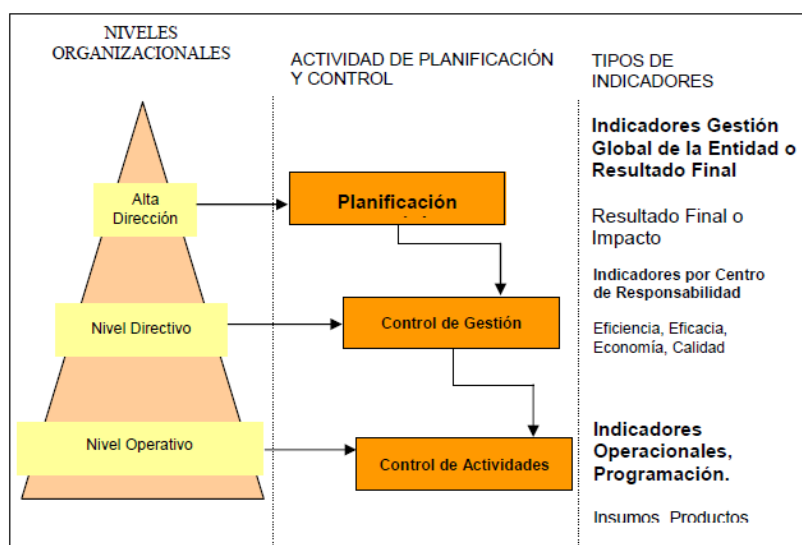
FIGURA 5.1. VÍNCULO ENTRE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EL CONTROL DE GESTIÓN



Fuente: Robert N. Anthony “El Control de Gestión” Marco, Entorno Proceso”. Harvard Business School. Ed. Deusto. 1998

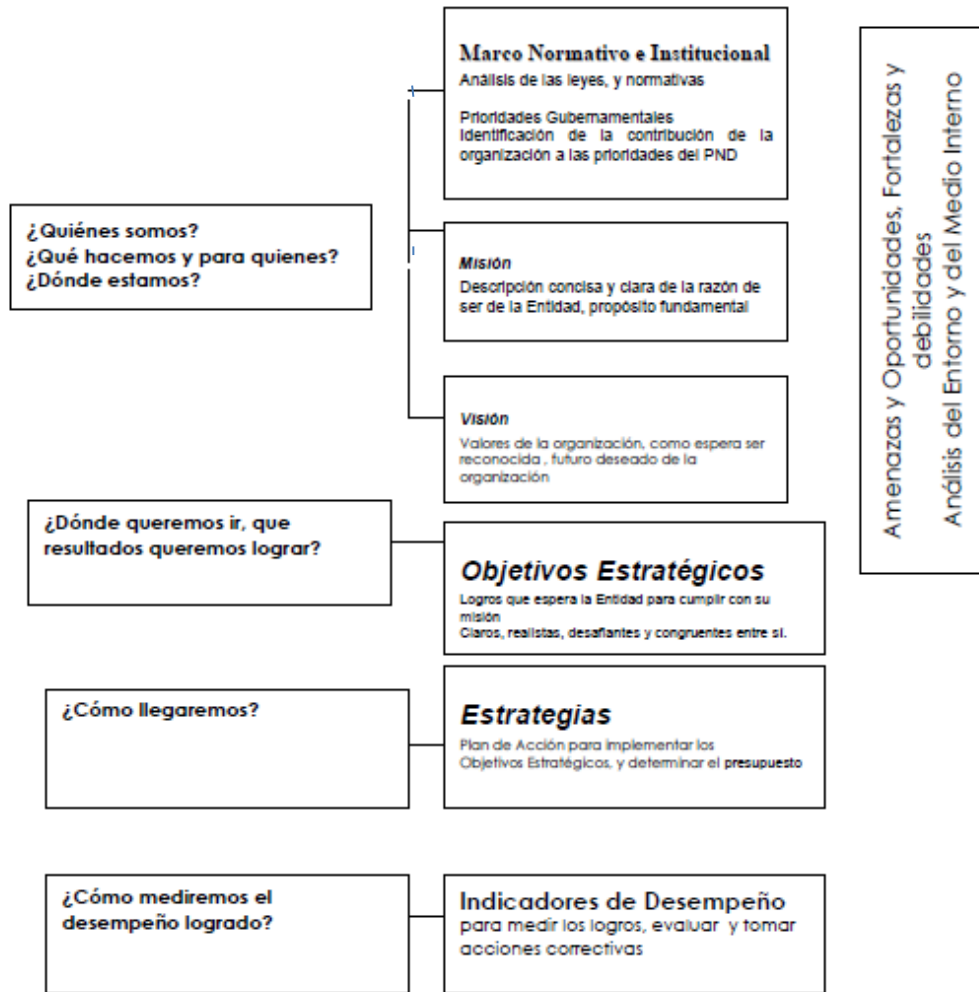
Toda planificación estratégica genera el proceso de toma de decisiones para un resultado positivo, con la implementación acertada de jerarquías para toma de decisiones se generan responsabilidades directas y por ende su compromiso de efectividad es más sólido, su alcance es coherente con las proyecciones propuestas y su vínculo directo de resultado es más latente.

FIGURA 5.2. VINCULO DE NIVELES DE DECISIÓN



Fuente: Robert N. Anthony “El Control de Gestión” Marco, Entorno Proceso”. Harvard Business School. Ed. Deusto. 1998

FIGURA 5.3. ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



Fuente: Robert N. Anthony “El Control de Gestión” Marco, Entorno Proceso”. Harvard Business School. Ed. Deusto. 1998

Toda planificación es una metodología que aporta al conocimiento continuo, es una ayuda acorde a las necesidades básicas de cualquier empresa la cual ayudará a encontrar los principios básicos de desarrollo, implementación de tecnología y con la participación social el fortalecimiento institucional, las metas tendrán un norte definido y por ende su éxito será más evidente.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

- En la actualidad Ecuador no tiene definida una ley de servicios públicos domiciliarios como tal, no los tiene identificados como un grupo del sector de la economía nacional, por ende, no están estructurados como grupo y están dispersos y sin una autoridad máxima que los regulen, es por ello que no existe una información sólida unificada de los servicios públicos domiciliarios del Ecuador.
- Definido el servicio público de agua potable y alcantarillado como herramienta base de modelo de gestión a través de unidades de negocios se establece que su esquema empresarial está en proceso de desarrollo, su implementación como empresa pública y su conformación empresarial es implementada según las políticas de estado acordes a las necesidades de cada municipio.
- Su gran demanda hídrica hace del servicio público domiciliario de agua potable y alcantarillado uno de los servicios públicos más complejos para su implementación y correcto funcionamiento empresarial, pues es deber del Estado satisfacer física, técnica, jurídica, económica y políticamente el consumo de agua potable con calidad, cobertura y continuidad.
- Ecuador a través de políticas de estado y con base en la legislación actual se deja en claro el alcance, ámbito de aplicación y objeto social en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, la conformación empresarial con la participación e integración de la comunidad debe generar sostenibilidad técnica y financiera, generando responsabilidad social empresarial, pero a la vez ha dejado un gran vacío en la regulación y control del servicio de agua potable y alcantarillado.
- La empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado de Latacunga, conocida su estructura organizacional, sus fortalezas, oportunidades, debilidades

y amenazas fue necesaria la implementación de nuevos modelos de gestión, basados en información real y verídica tanto financiera, técnica, jurídica y económica, generando un modelo base de desarrollo empresarial.

- Cada empresa sin importar su objeto o sector de la economía en que se desarrolle debe ser autosostenible, por ende, uno de los sectores más complejos de la economía nacional es la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, es por ello que con la implementación de los nuevos modelos de gestión para la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Latacunga – EPMAPAL, se generó nuevas unidades de negocios que aportan a la evolución empresarial generando ingresos adicionales como venta de agua en bloque, formulación de agua no contabilizada, mantenimiento de alcantarillado, asesoría técnica logrando eficiencia y eficacia.
- Con la implementación de nuevos modelos de gestión a través de nuevas unidades de negocios se logran empresas con gran sentido de pertenencia, empresas con participación directa de la comunidad, empresas con liderazgo social llevando consigo el sentimiento buscado del manejo integral de la cultura del agua, llevando así el gran compromiso social de aplicación de responsabilidad social empresarial.
- De acuerdo a lo analizado es necesario la implementación de modelos de gestión pues lleva a entregar un mejor servicio de agua potable y alcantarillado con calidad, cobertura y continuidad las 24 horas del día los 365 días del año, dando satisfacción total al usuario-cliente cumpliendo con su misión y visión de políticas de empresa.
- Es importante que la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado de Latacunga -EPMAPAL, diseñe, estructure evolucione e implemente las nuevas unidades de negocios, pues con ellas se logra transferencia de tecnología y rentabilidad financiera, pero a la vez ayuda a su región y país a encontrar el punto de equilibrio de las empresas que lo requieran, haciendo de éstas empresas públicas de agua, empresas líderes en el país, logrando innovación y transferencia tecnológica.

6.2. RECOMENDACIONES

- Los modelos de gestión son el indicador exacto del comportamiento empresarial, por ende se recomienda la implementación de formatos, cuadros y encuestas que logren avanzar con la información básica y real de la empresa, para así lograr un contexto más amplio de intervención.
- Se recomienda incentivar a todas y cada una de las empresas de agua potable y alcantarillado del Ecuador a generar capacitación, seminarios, congresos y a recopilar e intercambiar información con el propósito de encontrar alternativas de posibles soluciones en el área que crean pertinente.
- Se debe involucrar al Estado Ecuatoriano en el estudio e implementación de la regulación en el manejo de tarifas, en el control y manejo para el mejoramiento de índices empresariales, en normas y reglas técnicas para formular el índice de agua no contabilizada, en normas técnicas para la descontaminación de los ríos, en una base de datos de todas las empresas con sus respectivos índices, analizados, verificados e incorporados a la entidad reguladora, la cual se debe incluir a través de la creación de una superintendencia de servicios públicos domiciliarios.
- Definidas las políticas, la normatividad, el manejo y control de las empresas, se recomienda difundir a nivel nacional todos los modelos de gestión implementados, a través de la autoridad máxima para generar autosostenibilidad social y empresarial.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acueducto: Es un sistema o conjunto de sistemas de irrigación que permite transportar agua en forma de flujo continuo desde un lugar en el que está accesible en la naturaleza, hasta un punto de consumo distante.

Alcantarillado: Es el sistema de estructuras y tuberías usado para la recogida y transporte de las aguas residuales y pluviales de una población desde el lugar en que se generan hasta el sitio en que se vierten al medio natural o se tratan.

Asesoría: Es el proceso en el que se da asistencia, apoyo mediante la sugerencia, ilustración u opinión con conocimiento a los y las directivas o colectivos de las instituciones o empresas en busca de la mejora.

Captación: Es una estructura hidráulica destinada a derivar desde unos cursos de agua, río, arroyo, o canal; o desde un lago; o incluso desde el mar, una parte del agua disponible en esta, para ser utilizada en un fin específico, como pueden ser abastecimiento de agua potable, riego, generación de energía eléctrica y acuicultura.

Cobertura: Acción de cubrir, es decir que es la extensión territorial que alcanza un servicio.

Diagnóstico: Es el análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias. Esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando.

Demanda: Se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o por el conjunto de consumidores.

Descentralización: Proceso o forma de funcionamiento de una organización. Supone transferir el poder, de un gobierno central hacia autoridades que no están jerárquicamente subordinadas.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Se define como la capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un objetivo determinado con el mínimo de recursos posibles viable.

Estrategia: Conjunto de medidas o acciones planeados y organizados cuidadosamente, que sirven para alcanzar un fin determinado.

Evaluación: Es la acción de estimar, apreciar, calcular o señalar el valor de algo, es la determinación sistemática del mérito, el valor y el significado de algo o alguien en función de unos criterios respecto a un conjunto de normas.

Georeferencia: Es un neologismo que se refiere al posicionamiento con el que se define la localización de un objeto espacial representado mediante punto, vector, área o volumen en un sistema de coordenadas.

Gestión: Acción o trámite que hay que llevar a cabo para conseguir o resolver una cosa, es decir, un conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un negocio o una empresa.

Indicador: Señal que sirve para aportar un dato o información sobre una cosa, es la parte de un instrumento de medida que informa del estado de funcionamiento de un mecanismo en general.

Inventario: Relación ordenada de bienes y existencias de una entidad o empresa, a una fecha determinada, en términos generales, es la relación o lista de los bienes materiales y derechos pertenecientes a una persona o comunidad, hecha con orden y claridad.

Micromedidor: Es un artefacto que permite contabilizar la cantidad de agua o energía o algún tipo de servicio que pasa a través de él y es utilizado en las instalaciones residenciales e industriales para realizar los cobros pertinentes a los usuarios del mismo.

Modelo: Es un sistema de información, de datos, descripción de cómo se representan los datos, sea en una empresa, en un sistema de información o en un sistema de gestión de base de datos.

Neologismo: Es una palabra nueva que aparece en una lengua, ya sea procedente de otra lengua o de nueva creación.

Oferta: La oferta es la cantidad de productos y servicios que los vendedores quieren y pueden vender en el mercado a un precio y en un periodo de tiempo determinado para satisfacer necesidades o deseos.

Planificación: Adaptación de la producción a las necesidades sociales mediante la elaboración de planes económicos.

Productividad: Es la relación entre la cantidad de productos obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción. También puede ser definida como la relación entre los resultados y el tiempo utilizado para obtenerlos.

Red Pública de abastecimiento: Es un sistema de obras de ingeniería, concatenadas que permiten llevar hasta la vivienda de los habitantes de una ciudad, pueblo o área rural relativamente densa, el agua potable.

Regulación: Acción que consiste en someter o sujetar una cosa a determinadas normas o reglas, por lo tanto, consiste en el establecimiento de normas, reglas o leyes dentro de un determinado ámbito. El objetivo de la regulación es mantener un orden, llevar un control y garantizar los derechos de todos los integrantes de una comunidad.

Rentabilidad: Es la capacidad de producir o generar un beneficio adicional sobre la inversión o esfuerzo realizado.

Subsidios: Es una prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada para quienes no puedan pagar algún tipo de servicio.

Tarifa: Es el precio que pagan los usuarios o consumidores de un servicio público al Estado o al concesionario, a cambio de la prestación del servicio. Esta tarifa es fijada, en principio, por normas y estudios de regulación impuesta por el Estado. Sin embargo, en los casos que lo determina la ley, la Administración fija generalmente en colaboración con el operador.

Tecnología: Es el conjunto de conocimientos técnicos, ordenados científicamente, que permiten diseñar y crear bienes y servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y satisfacer tanto las necesidades esenciales como los deseos de la humanidad.

Transferencia: La transferencia está aplicada a la tecnología y es un mecanismo de propagación de capacidades, con diferente nivel de desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

1. Agua Potable y Saneamiento del Ecuador, documento en línea disponible en [www.http://es.wikipedia.org/wiki/Agua_potable_y_saneamiento_en_Ecuador](http://es.wikipedia.org/wiki/Agua_potable_y_saneamiento_en_Ecuador) Fecha de consulta enero de 2013.
2. Armijo M, Manual de planificación estratégica e indicadores de desempeño en el Sector Público, 2009
3. Asociación Nacional de Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del Ecuador –ANEMAPA, 2013
4. Atehortua R. Carlos “Servicios Públicos Domiciliarios, Legislación y Jurisprudencia” Bogotá, Dike. 2003
5. Biblioteca Virtual de desarrollo sostenible y salud ambiental, documento en línea disponible en www.bvsde.ops-oms.org/sde/ops-sde/bvsde.shtml, Fecha de consulta Mayo de 2013.
6. Biblioteca virtual de imágenes de Google, documento en línea disponible en www.google.com.ec/search?gs_rn, Fecha de consulta Junio de 2013.
7. Características generales del Ecuador como base política y general, documento en línea disponible en www.es.wikipedia.org/wiki/Ecuador, Fecha de consulta junio de 2013.
8. Constitución Política del Ecuador, 2008.
9. Definición de modelo y gestión de modelo, documento en línea disponible en [www.http://definicion.de/modelo-de-gestion/#ixzz2VqesVjI6](http://definicion.de/modelo-de-gestion/#ixzz2VqesVjI6), Fecha de consulta Febrero de 2013.
10. Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Latacunga EPMAPAL, 2010
11. Erziza M. Fernanda & Cabezmaezao Iga “Los Servicios Públicos Domiciliarios en la Constitución de 1991” Barranquilla, 2003.
12. Fernández Rodríguez Z. “La Estrategia de la Empresa desde una perspectiva”. Basada en los Recursos Rev. Dirección y Economía de las Empresas 1998.
13. Fernemy O. Luis “Servicios Públicos Domiciliarios, Perspectivas del derecho económico” Bogotá 2001
14. Información general de los recursos hídricos del Ecuador, documento en línea disponible en www.wikipedia.org/wiki/Ecuador, Fecha de consulta Enero de 2013.

15. Ithami Jim. “Los Activos Invisibles Deusto”, Bilbao 1995.
16. Ley de Contratación Pública del Ecuador del año 2008
17. Organización Panamericana de la Salud, documento en línea disponible en www.bvsde.ops-oms.org. “Biblioteca virtual de desarrollo sostenible y salud ambiental”, Fecha de consulta Febrero de 2013.
18. Ramos Karen. “La Fusión de las Sociedades Comerciales”. Buenos Aires 1998.
19. Red Iberoamericana de Potabilización y Depuración del Agua “Agua potable para comunidades rurales, reuso y tratamientos avanzados de aguas residuales domésticas” Perú, 2010
20. Robert N. Anthony “El Control de Gestión” Marco, Entorno Proceso”. Harvard Business School. Ed. Deusto. 1998
21. Ross Stephen. “Fundamentos de Finanzas Corporativas”. McGraw Hill 2000.
22. Santandreu Eliseu. “Manual de Finanzas”. Edi. Gestión Barcelona 2000.
23. Uribe Eduardo “Consideraciones preliminares para la regionalización del servicio público de acueducto” Bogotá, Noviembre 2011.

LISTADO DE ANEXOS

Anexo A. Estructura empresarial y cobertura de agua potable y alcantarillado en el Ecuador.....	77
Anexo A.1. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia del Azuay.....	77
Anexo A.2. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Bolívar.....	78
Anexo A.3. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia del Cañar.....	78
Anexo A.4. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia del Carchi.....	79
Anexo A.5. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia del Chimborazo.....	79
Anexo A.6. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Cotopaxi.....	80
Anexo A.7. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de El Oro.....	80
Anexo A.8. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Esmeraldas.....	81
Anexo A.9. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Galápagos.....	81

Anexo A.10. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Guayas.....	81
Anexo A.11. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Imbabura.....	83
Anexo A.12. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Loja.....	83
Anexo A.13. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Los Ríos.....	84
Anexo A.14. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Manabí.....	84
Anexo A.15. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Morona.....	86
Anexo A.16. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Napo.....	86
Anexo A.17. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Orellana.....	87
Anexo A.18. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Pastaza.....	87
Anexo A.19. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Pichincha.....	87
Anexo A.20. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Santa Elena.....	88

Anexo A.21. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.....	88
Anexo A.22. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Sucumbíos.....	88
Anexo A.23. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Tungurahua.....	89
Anexo A.24. Estructura empresarial y cobertura de agua potable de la provincia de Zamora.....	89
Anexo B. Documentación de Respaldo Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Latacunga.....	90
Anexo B.1. Carta de Aval de Gerente General –EPMAPAL.....	90
Anexo B.2. Ordenanza Municipal para el servicio de agua potable en el cantón Latacunga.....	91
Anexo B.3. Ordenanza Municipal para la constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Latacunga –EPMAPAL.....	105
Anexo B.4. Mapa del Cantón Latacunga.....	116
Anexo C. Documentación de respaldo de la Asociación Nacional de Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del Ecuador ANEMAPA.....	117
Anexo C.1. Carta de respaldo de la Asociación Nacional de Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del Ecuador -ANEMAPA.....	117

ANEXO A

ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ECUADOR

ANEXO A.1. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.

No.	MUNICIPIOS 15	NÚMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
1	Camilo Ponce Enríquez	21.998	A cargo del Municipio	87,56%	75,56%
2	Chordeleg	12.577	A cargo del Municipio	86,76%	79,87%
3	Cuenca	505.585	Empresa Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado de Cuenca –ETAPA EP-	98,96%	96,97%
4	El Pan	3.036	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Municipal del Pan	83,45%	78,87%
5	Girón	12.607	A cargo del Municipio	87,89%	81,56%
6	Guachapala	3.409	A cargo del Municipio	85,21%	79,87%
7	Gualaceo	42.709	Empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Gualaceo –EMAPAS GUALECEO EP-	86,77%	81,11%
8	Nabon	15.892	A cargo del Municipio	83,21%	79,88%
9	Oña	3.583	A cargo del Municipio	81,21%	76,66%
10	Paute	25.494	Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Paute -EMAP EP-	89,65%	84,55%
11	Pucara	10.052	A cargo del Municipio	83,45%	79,99%
12	San Fernando	3.993	A cargo del Municipio	81,23%	77,78%
13	Santa Isabel	18.393	A cargo del Municipio	83,45%	73,21%
14	Sevilla de Oro	5.889	A cargo del Municipio	82,37%	71,27%
15	Sig Sig	26.910	A cargo del Municipio	84,56%	81,56%

ANEXO A.2. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DEL BOLIVAR.

No.	MUNICIPIOS 7	NÚMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
16	Caluma	13.129	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Caluma –EP EMAPAC CEMA-	78,67%	73,21%
17	Chillanes	11.861	A cargo del Municipio	81,23%	78,88%
18	Chimbo	17.406	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón San José de Chimbo -EP EMAPCH-	74,56%	71,28%
19	Echeandía	12.114	A cargo del Municipio	82,35%	81,20%
20	Guaranda	21.877	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Guaranda –EP EMAPA G-	91,45%	87,66%
21	Las Naves	6.092	A cargo del Municipio	89,86%	79,89%
22	San Miguel de Bolívar	3.565	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Bolívar -EMAPAB – EP -	83,45%	72,31%

ANEXO A.3. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR.

No.	MUNICIPIOS 7	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
23	Azogues	70.064	Empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de Azogues -EMAPAL EP-	94,56%	89,54%
24	Biblian	20.817	A cargo del Municipio	83,89%	81,21%
25	Cañar	59.323	A cargo del Municipio	81,35%	77,87%
26	Deleg	6.100	A cargo del Municipio	78,90%	77,78%
27	El Tambo	9.475	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Tambo – EMAPAT EP-	83,45%	78,90%
28	La Troncal	54.389	A cargo del Municipio	78,90%	74,56%
29	Suscal	5.016	A cargo del Municipio	80,67%	70,34%

ANEXO A.4. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI.

No.	MUNICIPIOS 6	NÚMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
30	Bolívar	14.347	La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Bolívar -EPMAPA-B-	83,56%	76,55%
31	Espejo	13.634	Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Canton Espejo - EMAPSA-E. -	80,94%	73,45%
32	Huaca	12.180	A cargo del Municipio	79,67%	72,33%
33	Mira	30.511	A cargo del Municipio	83,44%	78,04%
34	Montufar	7.624	A cargo del Municipio	89,88%	80,90%
35	Tulcán	86.498	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán -EPMAPA-T-	92,35%	87,56%

ANEXO A.5. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO

No.	MUNICIPIOS 10	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
36	Alausí	44.089	A cargo del Municipio	83,21%	74,56%
37	Chambo	11.885	A cargo del Municipio	81,11%	78,65%
38	Chunchi	12.685	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chunchi - EP EMAPACH-	82,45%	75,66%
39	Colta	44.971	A cargo del Municipio	84,56%	79,88%
40	Cumanda	12.922	Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Cumanda -EMAPSA-C-	86,78%	81,23%
41	Guamote	45.153	A cargo del Municipio	87,65%	78,45%
42	Guano	42.851	A cargo del Municipio	81,23%	74,56%
43	Pallatanga	11.544	A cargo del Municipio	84,56%	80,34%
44	Penipe	6.739	A cargo del Municipio	81,98%	78,54%
45	Riobamba	225.741	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba -EP-EMAPAR-	96,45%	93,21%

ANEXO A.6. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DEL COTOPAXI.

No.	MUNICIPIOS 7	NÚMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
46	La Maná	42.216	A cargo del Municipio	83,11%	74,56%
47	Latacunga	170.489	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado -EP MAPAL-	91,23%	87,65%
48	Pangua	21.965	A cargo del Municipio	87,77%	81,45%
49	Pujilí	69.055	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pujilí -EP EMAPAP-	87,90%	80,98%
50	Salcedo	58.216	A cargo del Municipio	83,45%	76,56%
51	Saquisilí	25.320	A cargo del Municipio	81,43%	79,87%
52	Sigchos	21.944	A cargo del Municipio	80,09%	78,34%

ANEXO A.7. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE EL ORO.

No.	MUNICIPIOS 14	NÚMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
53	Arenillas	26.844	Empresa Municipal Regional de Agua Potable de Arenillas y Huaquillas -EP EMRAPAH-	88,56%	81,43%
54	Atahualpa	5.833	A cargo del Municipio	89,45%	81,11%
55	Balsas	6.861	A cargo del Municipio	82,34%	76,77%
56	Chilla	2.484	A cargo del Municipio	45,56%	45,56%
57	El Guabo	50.009	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de el Guabo -EP-APALCG-	81,23%	74,32%
58	Huaquillas	48.285	Empresa Municipal Regional de Agua Potable de Arenillas y Huaquillas -EP EMRAPAH-	88,22%	80,98%
59	Las Lajas	4.794	A cargo del Municipio	81,23%	76,56%
60	Machala	245.972	Triple Oro CEM	92,34%	83,45%
61	Marcabellí	5.450	A cargo del Municipio	84,56%	78,90%
62	Pasaje	72.806	A cargo del Municipio	81,45%	78,01%
63	Piñas	25.988	A cargo del Municipio	80,01%	73,56%
64	Portoviejo	12.200	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo -EPMAPAP-	94,65%	87,98%
65	Santa Rosa	69.036	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Rosa -EP EMAPA-SR-	93,46%	89,21%
66	Zaruma	24.097	A cargo del Municipio	89,67%	85,67%

ANEXO A.8. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.

No.	MUNICIPIOS 7	NÚMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
67	Atacames	41.526	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Esmeraldas -EAPA SAN MATEO-	81,13%	77,16%
68	Eloy Alfaro	39.739	A cargo del Municipio	83,45%	76,66%
69	Esmeraldas	189.504	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Esmeraldas -EAPA SAN MATEO-	87,65%	81,23%
70	Muisne	25.083	A cargo del Municipio	80,06%	73,21%
71	Quinindé	150.095	A cargo del Municipio	81,23%	71,21%
72	Rio Verde	31.780	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Esmeraldas -EAPA SAN MATEO-	82,34%	76,77%
73	San Lorenzo	28.180	A cargo del Municipio	87,54%	81,00%

ANEXO A.9. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS.

No.	MUNICIPIOS 3	NÚMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
74	Isabela	2.400	A cargo del Municipio	80,03%	73,24%
75	San Cristóbal	7.600	A cargo del Municipio	85,67%	80,91%
76	Santa Cruz	16.600	A cargo del Municipio	83,56%	78,90%

ANEXO A.10. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE GUAYAS.

No.	MUNICIPIOS 25	NÚMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
77	Alfredo Baquerizo	25.179	A cargo del Municipio	89,93%	83,45%
78	Balao	20.523	A cargo del Municipio	91,23%	87,88%
79	Balzar	53.937	A cargo del Municipio	92,34%	88,54%
80	Bucay	10.624	A cargo del Municipio	86,78%	75,61%
81	Colimes	23.423	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colimes -EMAPA COLI-	85,67%	80,05%

82	Daule	120.326	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule - EPUMAPA-DAULE-	93,45%	98,99%
83	Duran	235.769	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Duran -EMAPAD EP-	95,63%	91,45%
84	El Empalme	74.451	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Empalme EP EMAPAL	85,67%	81,34%
85	El Triunfo	44.478	A cargo del Municipio	91,34%	88,87%
86	Gral. Villamil -Playas-	41.936	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Playas -EP EMAP-	92,33%	89,90%
87	Guayaquil	2.350.915	INTERAGUA	98,67%	97,67%
88	Isidro Ayora	10.870	A cargo del Municipio	87,88%	80,07%
89	Lomas de Sargentillo	18.413	A cargo del Municipio	89,87%	86,56%
90	Marcelino Maridueña	12.033	A cargo del Municipio	91,92%	84,56%
91	Milagro	166.634	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Milagro -EMAPA-M-	92,45%	89,94%
92	Naranjal	69.012	A cargo del Municipio	93,45%	91,20%
93	Naranjito	37.186	A cargo del Municipio	91,34%	87,67%
94	Nobol	19.600	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nobol -ECAPAN -EP-	91,34%	86,78%
95	Palestina	16.065	A cargo del Municipio	90,45%	86,77%
96	Pedro Carbo	43.436	Empresa. Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Carbo. -EMAPAPC-EP-	91,23%	89,90%
97	Salitre	57.402	A cargo del Municipio	93,33%	88,87%
98	Samborondon	67.590	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Samborondón -EPMAPAS-	97,80%	96,56%
99	San Jacinto de Yaguachi	60.958	A cargo del Municipio	91,86%	89,78%
100	Santa Lucia	38.923	A cargo del Municipio	93,33%	88,89%
101	Simón Bolívar	25.483	A cargo del Municipio	91,56%	86,71%

ANEXO A.11. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA.

No.	MUNICIPIOS 6	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
102	Antonio Ante	45.184	Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante -EPAA-	93,45%	91,21%
103	Cotacachi	40.036	A cargo del Municipio	94,56%	89,90%
104	Ibarra	180.791	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ibarra -EMAPA-I-	98,78%	95,67%
105	Otavalo	39.354	A cargo del Municipio	97,87%	93,21%
106	Pimampiro	12.970	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pimampiro -EMAPA-P-	91,11%	89,93%
107	Urcuquí	15.888	A cargo del Municipio	95,67%	93,23%

ANEXO A.12. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE LOJA.

No.	MUNICIPIO	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
108	Calvas	28.185	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y de Alcantarillado del Cantón Calvas - EP EMAPAC -	91,34%	87,88%
109	Catamayo	30.638	A cargo del Municipio	88,89%	87,86%
110	Celica	14.468	A cargo del Municipio	87,88%	84,32%
111	Chaguarpamba	7.161	A cargo del Municipio	91,23%	87,88%
112	Espindola	14.799	A cargo del Municipio	92,33%	90,04%
113	Gonzanama	12.716	A cargo del Municipio	94,56%	91,21%
114	Loja	214.855	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Loja -EMAAL EP-	96,78%	94,56%
115	Macará	19.018	A cargo del Municipio	93,78%	91,23%
116	Olmedo	4.870	A cargo del Municipio	91,90%	89,73%
117	Paltas	23.801	A cargo del Municipio	89,11%	85,61%
118	Pindal	8.645	A cargo del Municipio	86,78%	84,56%
119	Puyango	15.513	A cargo del Municipio	89,89%	88,43%
120	Quilanga	4.337	A cargo del Municipio	83,24%	79,21%
121	Saraguro	30.183	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Saraguro -EMAPASA EP-	93,45%	91,92%
122	Sozoranga	7.463	A cargo del Municipio	91,87%	88,45%
123	Zapotillo	12.312	A cargo del Municipio	89,56%	87,10%

ANEXO A.13. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS.

No.	MUNICIPIOS 13	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
124	Baba	39.681	A cargo del Municipio	92,34%	88,87%
125	Babahoyo	153.776	Empresa Municipal de Saneamiento Ambiental de Babahoyo -EMSABA EP-	96,57%	93,92%
126	Buena Fé	63.148	A cargo del Municipio	89,88%	84,56%
127	Mocache	38.392	A cargo del Municipio	91,13%	88,89%
128	Montalvo	24.164	A cargo del Municipio	93,45%	91,21%
129	Palenque	22.320	A cargo del Municipio	91,67%	89,12%
130	Pueblo Viejo	36.477	A cargo del Municipio	94,56%	90,17%
131	Quevedo	173.575	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quevedo -EP MAPAQ-	96,57%	92,21%
132	Quinsaloma	16.476	A cargo del Municipio	88,90%	86,54%
133	Urdaneta	29.263	A cargo del Municipio	86,56%	81,21%
134	Valencia	42.556	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Valencia -EMAPAV-	93,23%	89,96%
135	Ventanas	71.093	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ventanas -EMAPA-V-	94,34%	91,05%
136	Vinces	71.736	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Vinces -EMAPA VINCES-	93,21%	88,99%

ANEXO A.14. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.

No.	MUNICIPIOS 23	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
137	24 de Mayo	28.846	A cargo del Municipio	93,33%	91,21%
138	Bolivar	40.735	Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, EMAPA "Regional La Estancilla"	91,11%	87,88%
139	Chone	233.588	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chone -EMAPACH-	94,56%	89,91%

140	El Carmen	89.021	A cargo del Municipio	89,99%	86,78%
141	Flavio Alfaro	25.004	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Flavio Alfaro -EMAPAFa EP-	87,88%	83,45%
142	Jama	23.253	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jama -EPMAPAJ-	88,90%	87,88%
143	Jaramillo	20.324	A cargo del Municipio	89,90%	86,57%
144	Jipijapa	71.083	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jipijapa	96,78%	94,34%
145	Junin	18.942	Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, EMAPA "Regional La Estancilla"	92,34%	91,01%
146	Manta	226.477	Empresa Pública de Aguas de Manta -EPAM-	96,57%	92,34%
147	Montecristi	70.294	A cargo del Municipio	91,11%	87,67%
148	Olmedo	9.844	A cargo del Municipio	93,45%	91,07%
149	Pajan	35.192	Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado Pluvial y Sanitario y de Residuos Sólidos del Cantón Paján	88,93%	85,67%
150	Pedernales	46.876	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedernales -EMAPA DE PEDERNALES-	45,56%	45,56%
151	Pichincha	30.244	A cargo del Municipio	93,44%	89,65%
152	Portoviejo	238.430	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo -EPMAPAP-	97,89%	93,33%
153	Puerto López	20.451	A cargo del Municipio	88,01%	85,56%
154	Rocafuerte	33.736	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Rocafuerte -EMAPA-R-	90,06%	85,67%
155	San Vicente	19.116	Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, EMAPA "Regional La Estancilla"	93,45%	90,05%
156	Santa Ana	47.385	Empresa Publica Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Ana	89,88%	87,78%
157	Sucre	57.159	Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, EMAPA "Regional La Estancilla"	91,67%	88,84%
158	Tosagua	44.341	Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, EMAPA "Regional La Estancilla"	91,66%	87,88%

ANEXO A.15. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

No.	MUNICIPIOS 12	NÚMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
159	Gualaquiza	17.162	A cargo del Municipio	88,90	85,65%
160	Huamboya	8.466	A cargo del Municipio	87,89%	83,45%
161	Limon Indalza	9.722	A cargo del Municipio	85,67%	81,21%
162	Logroño	5.723	A cargo del Municipio	90,01%	86,78%
163	Morona	41.155	Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Morona -EMAPSA -M	94,56%	90,09%
164	Pablo Sexto	1.823	A cargo del Municipio	86,91%	81,11%
165	Palora	9.936	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palora -EPMAPA-PAL-	89,90%	87,80%
166	San Juan Bosco	3.908	A cargo del Municipio	85,67%	82,33%
167	Santiago	9.295	A cargo del Municipio	88,73%	85,66%
168	Sucua	18.318	Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Sucúa - EPMAPA-S -	93,98%	91,20%
169	Taisha	18.437	A cargo del Municipio	87,80%	82,34%
170	Tiwintza	6.995	A cargo del Municipio	89,96%	83,45%

ANEXO A.16. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE NAPO.

No.	MUNICIPIOS 5	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
171	Archidona	24.969	A cargo del Municipio	88,90%	81,21%
172	Carlos Julio Arosemena	3.664	A cargo del Municipio	90,03%	87,54%
173	El Chaco	7.960	A cargo del Municipio	88,95%	83,45%
174	Quijos	6.224	A cargo del Municipio	86,78%	83,33%
175	Tena	60.880	A cargo del Municipio	94,56%	92,33%

ANEXO A.17. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

No.	MUNICIPIOS 4	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
176	Aguarico	4.847	A cargo del Municipio	91,23%	88,84%
177	La Joya de los Sachas	37.591	A cargo del Municipio	86,78%	83,07%
178	Loreto	21.163	A cargo del Municipio	93,21%	91,21%
179	Orellana	72.795	A cargo del Municipio	96,57%	92,37%

ANEXO A.18. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.

No.	MUNICIPIOS 4	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
180	Araguno	6.491	A cargo del Municipio	91,88%	82,34%
181	Mera	11.861	A cargo del Municipio	92,02%	90,03%
182	Pastaza	62.016	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pastaza -EMAPAST EP-	94,44%	91,09%
183	Santa Clara	3.565	A cargo del Municipio	89,90%	86,03%

ANEXO A.19. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.

No.	MUNICIPIOS 8	NÚMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
184	Cayambe	85.795	Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo Cayambe -EMAPAAC-EP-	96,56%	92,34%
185	Mejía	81.335	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mejía	96,43%	93,45%
186	Pedro Moncayo	33.172	Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Básico del Cantón Pedro Moncayo	91,01%	89,99%
187	Pedro Vicente Maldonado	12.924	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedro Vicente Maldonado -EPMAPA-PVM-	93,45%	91,55%
188	Puerto Quito	20.445	A cargo del Municipio	96,77%	93,21%
189	Quito	2.239.191	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito -EPMAPS-	98,78%	97,03%
190	Rumiñahui	85.852	A cargo del Municipio	95,67%	93,45%
191	San Miguel de los Bancos	17.573	A cargo del Municipio	93,56%	92,00%

ANEXO A.20. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA.

No.	MUNICIPIOS 3	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
192	La Libertad	95.942	Empresa Pública Municipal Mancomunada Aguas de la Península -AGUAPEN-	88,90%	86,78%
193	Salinas	68.675	Empresa Pública Municipal Mancomunada Aguas de la Península -AGUAPEN-	86,44%	82,96%
194	Santa Clara	144.076	Empresa Pública Municipal Mancomunada Aguas de la Península -AGUAPEN-	85,67%	83,33%

ANEXO A.21. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILLAS.

No.	MUNICIPIO 1	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
195	Santo Domingo de los Colorados	410.937	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo. - EPMAPA-SD -	91,89%	86,14%

ANEXO A.22. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

No.	MUNICIPIOS 7	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
196	Cascales	11.104	A cargo del Municipio	93,21%	91,33%
197	Cuyabeno	7.133	A cargo del Municipio	89,93%	86,77%
198	Gonzalo Pizarro	8.599	A cargo del Municipio	91,07%	87,90%
199	Lago Agrio	91.744	A cargo del Municipio	93,56%	91,22%
200	Putumayo	10.174	A cargo del Municipio	89,88%	85,44%
201	Shushufindi	44.328	A cargo del Municipio	90,06%	87,89%
202	Sucumbios	3.390	A cargo del Municipio	93,45%	91,98%

ANEXO A.23. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

No.	MUNICIPIOS 9	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
203	Ambato	329.856	Empresa Pública – Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato EP - EMAPA - A	98,79%	97,66%
204	Baños de Agua Santa	20.018	A cargo del Municipio	96,56%	95,67%
205	Cevallos	8.163	A cargo del Municipio	91,66%	86,66%
206	Mocha	6.777	A cargo del Municipio	89,90%	85,31%
207	Patate	13.497	A cargo del Municipio	93,23%	91,11%
208	Pelileo	56.573	A cargo del Municipio	94,56%	91,00%
209	Pillaro	38.357	A cargo del Municipio	91,07%	88,89%
210	Quero	11.544	A cargo del Municipio	92,33%	88,66%
211	Tisaleo	12.137	A cargo del Municipio	90,90%	86,78%

ANEXO A.24. ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

No.	MUNICIPIOS 9	NUMERO DE HABITANTES	NOMBRE DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	COBERTURA ACTUAL	
				Agua Potable	Alcantarillado
212	Centinela del Cóndor	6.479	A cargo del Municipio	91,56%	87,89%
213	Chichipe	9.119	A cargo del Municipio	93,90%	88,90%
214	El Pangui	8.619	A cargo del Municipio	88,90%	86,78%
215	Nangaritza	5.196	A cargo del Municipio	92,35%	89,90%
216	Palanda	8.089	A cargo del Municipio	88,89%	84,35%
217	Paquisha	3.724	A cargo del Municipio	87,90%	86,78%
218	Yacuambi	3.824	A cargo del Municipio	89,00%	85,67%
219	Yantzaza	18.675	A cargo del Municipio	87,83%	83,45%
220	Zamora	25.510	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora EP	93,45%	91,21%

Fuente: Asociación Nacionales de Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del Ecuador –ANEMAPA, 2013

ANEXO B

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LATACUNGA

ANEXO B.1. CARTA DE AVAL DE GERENTE GENERAL –EPMAPAL.



Gobierno Municipal del Cantón Latacunga
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DAPAL

Latacunga, 13 de Abril de 2010

Señores:

**FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**
Ciudad

A quien corresponda,

En mi calidad de Director del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado de Latacunga, con el mayor respeto me dirijo a quien corresponda para solicitarles lo siguiente:

La actual Dirección de agua potable y alcantarillado no posee una estructura empresarial definida, no tiene clara su metodología de funciones y no aplica adecuadamente su régimen tarifario.

En tal virtud y por el antecedente expuesto solicito a quien corresponda se extienda el aval correspondiente, con el objeto de que el Arq. JAIME ERESTO RÓBLES CUEVAS, realice en la institución a la que represento la tesis con el tema "DESARROLLO DE NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN PARA EMPRESAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO" que reúne todos los principios y procedimientos para que la empresa posea un modelo de gestión acorde a las necesidades del municipio en beneficio de sus usuarios.

Por su gentil atención, anticipo mi respeto y gratitud

Atentamente,

Ing. Patricio Salvador Mera
Director del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado de Latacunga

Av. Eloy Alfaro s/n y Calle Pompeya Hidalgo
Sector El Niagara
LATACUNGA - ECUADOR

ANEXO B.2. ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN LATACUNGA.



Municipalidad de Latacunga



EXPIDE:

La siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN LATACUNGA.**

CAPÍTULO I

DEL USO DEL AGUA POTABLE

Art. 1. - Se declara de uso público el agua potable del cantón Latacunga, facultando su aprovechamiento a las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, con sujeción a la presente Ordenanza.

Art. 2. - El uso del agua se concederá para servicios: residencial o doméstico, comercial, industrial y oficial o público, de acuerdo con las normas pertinentes.

CAPÍTULO II

DE LA OBTENCIÓN DEL SERVICIO

Art. 3. - La persona natural o jurídica que desee disponer de la conexión de agua potable en una casa o predio de su propiedad, presentará la respectiva solicitud en formulario oficial, el que contendrá los siguientes datos:

- a. - Nombre del inmueble o predio;
- b. - Calle, número y transversales de la casa o propiedad;
- c. - Número de llaves a instalarse, de acuerdo a los planos hidráulico - sanitario;
- d. - Descripción de los servicios que se suministrarán de la conexión solicitada;
- e. - Justificación de la necesidad del servicio de agua potable; y,
- f. - Otros que creyere conveniente la Dirección de Agua Potable⁴ y que deberán constar en el respectivo reglamento.

⁴ Nota: Artículo 1.- En todos los artículos de la ordenanza vigente, en donde se diga "Jefatura de Agua Potable", cámbiese por "DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE" La presente reforma a la Ordenanza de Agua Potable, fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de diciembre del 2003. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO, Alcaldía. Ejecútese: Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DE LATACUNGA. El señor Subsecretario General Jurídico, Dr. Luis Benalcázar B. mediante oficio No 0891-SGJ-2004 de fecha 29 de junio del 2004, emite dictamen favorable al proyecto de reforma a la Ordenanza de Agua Potable en el Cantón Latacunga.

Nota: La Ordenanza Original decía Dirección de Agua Potable.



Art. 4. - Recibida la solicitud, la Dirección de Agua Potable la estudiará y resolverá de acuerdo con la reglamentación respectiva y se dará a conocer los resultados al interesado en un plazo no mayor de ocho días. Los derechos de inspección serán por el valor de ~~USD 2.00~~ ^{2.4}

Art. 5. - Si la solicitud fuera aceptada, el interesado suscribirá el correspondiente contrato con la Municipalidad en los términos y condiciones determinados en esta ordenanza y su Reglamento.

Art. 6. - Establecido el servicio, el contrato tendrá fuerza obligatoria hasta treinta días después de que el propietario o su representante debidamente autorizado, notifique por escrito a la Dirección de Agua Potable su deseo de no continuar en el uso del servicio.

Art. 7. - En el reglamento que rige a la Dirección de Agua Potable se establecerá el diámetro de las conexiones de acuerdo con el inmueble o uso que vaya a dar al servicio.

Los derechos de conexión serán determinados en el reglamento o mediante presupuesto específico en casos especiales.

Art. 8. - Cuando el inmueble objeto del servicio tenga frente a dos o más calles, la Dirección de Agua Potable, determinará el frente y el sitio por el cual se deberá realizar la conexión con sujeción al Reglamento, *"para facilitar su lectura, ubicar el medidor en un lugar visible, con las seguridades del caso"*.

Art. 9. - Concedido el uso del servicio de agua potable, se incorporará el usuario al correspondiente Catastro de Abonados en el que constará: las características, número y marca del medidor instalado en cada conexión, los datos de identificación personal del titular del servicio y del inmueble objeto del mismo.

CAPÍTULO III

DE LAS INSTALACIONES

⁵ **REFORMA: Artículo 3.** - En el artículo 4 cámbiese el equivalente al 10% del S.M.V.G.V. por el valor de USD 1.00. La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútase. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.

⁶ **REFORMA: Artículo 4.** - En el artículo 8 añádase, luego de la palabra reglamento, lo siguiente: *"para facilitar su lectura, ubicar el medidor en un lugar visible, con las seguridades del caso"*. La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútase. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.



Art. 10. - Las nuevas conexiones domiciliarias o sus modificaciones desde la tubería matriz hasta la línea de fábrica o hasta el medidor, las efectuará exclusivamente y por medio de sus técnicos la Dirección de Agua Potable, reservándose el derecho de determinar el material a emplearse en cada uno de los casos, conforme reglamento y/o normas técnicas aplicables.

Art. 11. - Cuando exista la factibilidad de prolongar la tubería matriz fuera del límite urbano para el servicio de uno o más usuarios, la Dirección de Agua Potable proveerá el mismo, previo cálculo técnico que determinará las dimensiones de la tubería a extenderse con previsión al futuro desarrollo urbanístico. Los solicitantes deberán haber suscrito el correspondiente contrato y pagado por adelantado el costo total de la prolongación, de conformidad con la planilla respectiva.

Art. 12.- Es obligación de los urbanizadores en las nuevas ciudadelas o conjuntos habitacionales, realizar o ejecutar las obras de extensión de la red de distribución y conexiones domiciliarias, por su cuenta, sujetándose a las especificaciones técnicas y estudios aprobados por la Dirección de Agua Potable así como a las ordenanzas pertinentes. Sin embargo y en casos factibles dichas obras podrán ser realizadas por el Municipio, con cargo a los beneficiarios.
Los derechos de interconexión a la red principal serán determinados de conformidad con el reglamento respectivo.

CAPÍTULO IV

DE LAS PRESCRIPCIONES

Art. 13. - Toda conexión será instalada con el respectivo medidor de consumo, siendo obligación del propietario del inmueble mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento, así como la tubería y llaves, de cuyos valores será responsable si por negligencia llegaran a inutilizarse, debiendo en tal caso cubrir el costo de reparación o reposición.

Art. 14⁷. - Todo medidor llevará un sello de seguridad, el mismo que ningún propietario podrá abrirlo ni cambiarlo y será objeto de revisión por parte del lector, tantas veces creyere necesario.

Si el propietario observare un mal funcionamiento del medidor o presumiere alguna falsa indicación de consumo, deberá solicitar a la Dirección de Agua Potable, la revisión o cambio del medidor, a costo del usuario.

⁷ **REFORMA:** Artículo 5. - En el artículo 14, "suprimase el inciso tres". La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vásconez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.



Art. 15. - En los casos que se comprobaren desperfectos notables en las instalaciones interiores de un inmueble y consecuentemente no acordes con las prescripciones sanitarias adecuadas para su normal funcionamiento, la Dirección de Agua Potable procederá a la suspensión del mismo por el tiempo que demore la reparación o reposición de los implementos e instalaciones.

Art. 16. - La instalación de tubería para la conducción de aguas lluvias para irrigación y de aguas servidas, se efectuará a una distancia mínima de un metro de la tubería de agua potable, por lo que cualquier cruce de ellas necesitará aprobación de la Dirección de Agua Potable.

~~En caso de infracción, el Director de la Unidad de Servicios Públicos Municipales, ordenará la suspensión del servicio hasta que se cumpla con las disposiciones legales y administrativas.~~

Art. 17. - Cuando se produzcan desperfectos en la conexión domiciliaria desde la tubería matriz hasta el medidor o en este último, el propietario está obligado a notificar inmediatamente a la Dirección de Agua Potable para su reparación, para lo que el abonado proveerá los materiales necesarios.

Art. 18.- Se procederá a la suspensión del servicio de agua potable y se comunicará el particular a la Comisaría Municipal y a la Jefatura Provincial de Salud, para que éstos tomen las medidas pertinentes en los siguientes casos:

a. - Por petición del abonado;

b.- Cuando el servicio signifique peligro de que el agua potable sea contaminada por sustancias nocivas para la salud, previo informe del Inspector de Sanidad. En este caso la reparación y adecuación de las instalaciones las efectuará el personal técnico del Municipio a costo del abonado; y,

c.- Cuando la Dirección de Agua Potable estime conveniente hacer reparaciones o mejoras en el sistema, caso en que el Municipio no será responsable de los daños o perjuicios que se infrinja a los usuarios. El aviso de suspensión en este supuesto se dará con una antelación prudencial, salvo el caso de circunstancias urgentes, derivadas de caso fortuito o fuerza mayor.

CAPÍTULO V

DEL TITULAR, CATEGORIAS, VALORES Y FORMA DE PAGO

Art. 19. - El abonado es el responsable ante el Municipio por pago de consumo de agua potable que señale el medidor; por lo que en ningún caso se extenderán títulos de crédito a cargo de los arrendatarios, comodatarios, usufructuarios u otros similares.

Art. 20. - Los abonados del servicio de agua potable pagarán las siguientes tarifas:

⁸ Posiblemente se refiera al Director de Agua Potable.



a. - CATEGORÍA RESIDENCIAL O DOMÉSTICA

En esta categoría están todos aquellos abonados que utilicen los servicios con el objeto de atender necesidades vitales. Este servicio corresponde al suministro de agua potable a locales y edificios destinados a vivienda.

CUADRO TARIFARIO⁹

CONSUMO MENSUAL (M3)	TARIFA BÁSICA USD.	TARIFA ADICIONAL M3 de Exceso.
0-20	0,20ctvs.	
21-50		0,01 ctvs.
51-100		0,02 ctvs.
101-150		0,03 ctvs.
151-200		0,04 ctvs.
201-300		0,05 ctvs.
301-400		0,07 ctvs.
401-500		0,09 ctvs.
501-600		0,10 ctvs.
600-1000		0,11 ctvs.
1001 en adelante		0,12 ctvs.

Nota: Se debe incrementar el 50% a estos valores.

b. - CATEGORÍA COMERCIAL

Por servicio comercial se entiende el abastecimiento de agua potable a inmuebles o locales que estén destinados a fines comerciales tales como: bares, restaurantes, heladerías, panaderías, cafeterías, salones de bebidas alcohólicas, frigoríficos, hospitales, clínicas, dispensarios médicos, oficinas, pensiones, hostales, refugios y albergues¹⁰, establecimientos educacionales particulares, estaciones de servicio (sin lavado de carros), comercios en general, se excluyen de esta categoría a las pequeñas tiendas y almacenes que no usan el agua en su negocio y que se surten de conexiones de servicio de una casa de habitación.

⁹ **REFORMA:** Artículo 2.- Reformase el artículo 26, incrementando el 50% a las tarifas vigentes por consumo de agua potable, en todas las categorías.

La presente reforma a la Ordenanza de Agua Potable, fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de diciembre del 2003. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía. Ejecútese: Dr. José Rubén Terán Vázquez, ALCALDE DE LATACUNGA. El señor Subsecretario General Jurídico, Dr. Luis Benalcázar B. mediante oficio No 0891-SGJ-2004 de fecha 29 de junio del 2004, emite dictamen favorable al proyecto de reforma a la Ordenanza de Agua Potable en el Cantón Latacunga.

¹⁰ **REFORMA:** - a) En la categoría comercial, añádase luego de heladería, la palabra "panaderías" y luego de pensiones, añádase "hostales, refugios y albergues".

**CUADRO TARIFARIO¹¹**

CONSUMO MENSUAL (M3)	TARIFA BÁSICA USD.	TARIFA ADICIONAL M3 de Exceso.
0-20	0.40 ctvs.	
21-50		0.01 ctvs.
51-100		0.02 ctvs.
101-150		0.03 ctvs.
151-200		0.04 ctvs.
201-300		0.05 ctvs.
301-400		0.07 ctvs.
401-500		0.09 ctvs.
501-600		0.10 ctvs.
600-1000		0.11 ctvs.
1001 en adelante		0.12 ctvs.

Nota: Se debe incrementar el 50% a estos valores.

g. - CATEGORÍA INDUSTRIAL

Se refiere esta categoría al abastecimiento de agua a toda clase de edificios o locales destinados a actividades industriales que utilicen o no el agua como materia prima. En esta clasificación, se consideran fábricas de: bloques, tubos de cemento, adoquines, postes de hormigón y ladrillos, hoteles, residenciales, pensiones y baños públicos; lavadoras de carros, metalmecánicas, manufacturas, gaseosas, licores, elaborados cárnicos, fideos, molinos de granos, curtiembres, complejos deportivos particulares, y en general, inmuebles destinados a fines que guarden relación o semejanza con los enumerados en este inciso.

CUADRO TARIFARIO¹²

¹¹ **REFORMA:** Artículo 2.- Reformase el artículo 20, incrementando el 50% a las tarifas vigentes por consumo de agua potable, en todas las categorías.

La presente reforma a la Ordenanza de Agua Potable, fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de diciembre del 2003. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía. Ejecútese: Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DE LATACUNGA. El señor Subsecretario General Jurídico, Dr. Luis Benalcázar B. mediante oficio No 0891-SGJ-2004 de fecha 29 de junio del 2004, emite dictamen favorable al proyecto de reforma a la Ordenanza de Agua Potable en el Cantón Latacunga.

¹² **REFORMA:** Artículo 2.- Reformase el artículo 20, incrementando el 50% a las tarifas vigentes por consumo de agua potable, en todas las categorías.

La presente reforma a la Ordenanza de Agua Potable, fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de diciembre del 2003. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía. Ejecútese: Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DE LATACUNGA. El señor Subsecretario General Jurídico Dr.



CONSUMO MENSUAL (M3)	TARIFA BÁSICA USD.	TARIFA ADICIONAL M3 de Exceso.
0-20	0.60ctvs.	
21-50		0.02 ctvs.
51-100		0.03 ctvs.
101-150		0.04 ctvs.
151-200		0.05 ctvs.
201-300		0.06 ctvs.
301-400		0.08 ctvs.
401-500		0.09 ctvs.
501-600		0.10 ctvs.
600-1000		0.12 ctvs.
1001 en adelante		0.13 ctvs.

Nota: Se debe incrementar el 50% a estos valores.

d. - CATEGORÍA OFICIAL O PÚBLICA

En esta categoría se incluyen las personas jurídicas de derecho público o privado, anotados en el Art. 408 de la Ley de Régimen Municipal, *que pagarán el 50% de la tarifa establecida para la categoría comercial, y que corresponden a los entes públicos regidos por leyes especiales*, los que para la exoneración parcial deberán presentar el justificativo legal ante la Dirección de Agua Potable.

Por ningún concepto habrá exoneración total de las tasas de que se trata la presente Ordenanza.

Créase una tarifa única de cuatro dólares para el sistema educativo cantonal, en sus niveles: Preprimario, Primario y Medio.

En el caso de que una unidad educativa tenga varias edificaciones en distintos sectores de la ciudad, éstas pagarán la tarifa fijada, por cada uno de los locales.

Además todas y cada una de las instituciones beneficiadas, deberán observar estrictamente las disposiciones municipales¹³.

Luis Benalcázar B. mediante oficio No 0891-SGJ-2004 de fecha 29 de junio del 2004, emite dictamen favorable al proyecto de reforma a la Ordenanza de Agua Potable en el Cantón Latacunga.

¹³ **REFORMA:** Artículo 1.- A continuación del literal d, añádase un inciso que dirá: "*créase una tarifa única de CUATRO DÓLARES, para el sistema educativo cantonal, en sus niveles: Preprimario, Primario y Medio. En el caso de que una unidad educativa tenga varias edificaciones en distintos sectores de la ciudad, éstas pagarán la tarifa fijada, por cada uno de los locales. Además todas y cada una de las instituciones beneficiadas, deberán observar estrictamente las disposiciones municipales*"

La presente reforma a la Ordenanza de agua potable fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias de los días 2 y 10 de octubre de 2002. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. ALCALDÍA.- Ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vásconez, ALCALDE DE LATACUNGA. Publicada en el R.O. No. 8 27-01-2003.



Art. 21. - Los derechos de instalación o conexión, desconexión y reconexión se establecerán de acuerdo con el valor de la mano de obra y materiales utilizados, según planilla que se presentará en cada caso, suma que deberá depositarse en la Tesorería Municipal en forma previa a la ejecución de los trabajos.

Hasta que se instale el medidor, *en un plazo no mayor a 90 días¹⁴*, la tarifa de consumo será fijada por la Dirección de Agua Potable, considerando el número de llaves y otros servicios que tuviere la casa o propiedad de acuerdo al reglamento, la misma que *no podrá ser menor a USD 2.00 en el caso de conexiones domiciliarias, de USD 4.00 en el caso de conexiones comerciales y USD 8.00 en industriales. Las construcciones en proceso se asimilarán a las tarifas comerciales¹⁵*.

En caso de medidores dañados o que no registren el consumo se aplicará el doble del promedio del consumo para exigir al usuario su inmediata reparación.

"Previo a la instalación o conexión del servicio de agua potable el o los usuarios deberán adquirir el o los medidores respectivos¹⁶.

Art. 22. - El pago de consumo de agua potable se lo hará por mensualidad vencida previa la medición pertinente que será practicada dentro de los diez primeros días de cada mes, *del 11 al 16 del mismo, se emitirán los catastros y a partir del 17 se encontrarán listos los títulos para su cobro en la Tesorería Municipal¹⁷*.

¹⁴ **REFORMA:** Artículo 8. - En el Art. 21, inciso 2, añádase después de la palabra el medidor, "*en un plazo no mayor a 90 días*". La presente reforma a la Ordenanza de Agua Potable, fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de diciembre del 2003. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía. Ejecútese: Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DE LATACUNGA. El señor Subsecretario General Jurídico, Dr. Luis Benalcázar B. mediante oficio No 0891-SGJ-2004 de fecha 29 de junio del 2004, emite dictamen favorable al proyecto de reforma a la Ordenanza de Agua Potable en el Cantón Latacunga.

¹⁵ **REFORMA:** Cámbiese 50% del S.M.V.G., por USD 2.00 en el caso de conexiones domiciliarias; de USD 4.00 en el caso de conexiones comerciales y USD 8.00 en industriales. Las construcciones en proceso, se asimilarán a las tarifas comerciales. La presente reforma a la Ordenanza de Agua Potable, fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de diciembre del 2003. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía. Ejecútese: Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DE LATACUNGA. El señor Subsecretario General Jurídico, Dr. Luis Benalcázar B. mediante oficio No 0891-SGJ-2004 de fecha 29 de junio del 2004, emite dictamen favorable al proyecto de reforma a la Ordenanza de Agua Potable en el Cantón Latacunga.

¹⁶ **REFORMA:** Artículo 3.- Al final del artículo 21, añádase un inciso que diga: "*Previo a la instalación o conexión del servicio de agua potable el o los usuarios deberán adquirir el o los medidores respectivos*". La presente reforma a la Ordenanza de Agua Potable, fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de diciembre del 2003. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía. Ejecútese: Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DE LATACUNGA. El señor Subsecretario General Jurídico, Dr. Luis Benalcázar B. mediante oficio No 0891-SGJ-2004 de fecha 29 de junio del 2004, emite dictamen favorable al proyecto de reforma a la Ordenanza de Agua Potable en el Cantón Latacunga.

¹⁷ **REFORMA:** Artículo 9. - En el artículo 22, inciso 1, añádase luego de cada mes, "*del 11 al 16 del mismo, se emitirán los catastros y a partir del 17 se encontrarán listos los títulos para su cobro en la Tesorería Municipal*". La presente reforma a la Ordenanza de agua potable fue discutida y aprobada en



Cualquier reclamo sobre la medición del consumo se aceptará solo dentro de los diez días posteriores a la fecha obligatoria de pago, vencido este plazo, se dará por aceptada la lectura y no habrá opción a reclamo alguno.

Art. 23. - El pago se hará obligatoriamente en la Tesorería Municipal hasta dentro de los treinta días posteriores a la emisión de la plantilla de consumo.

El no pago de las tasas en el plazo determinado se cobrará con el interés anual equivalente al máximo *convencional*¹⁸, Art. 20 del Código Tributario.

Art. 24. - La Dirección de Agua Potable, previo el dictamen del Concejo, podrá instalar piletas, surtidores y grifos públicos.

El servicio a la población a través de grifos públicos será gratuito, pero se lo restringirá dentro del área urbana.

Art. 25. - En las parroquias rurales en que transitoriamente no sea posible la instalación de medidores y dispongan del servicio de agua mediante acometidas de media pulgada, fijase una tarifa básica mensual de acuerdo a las siguientes categorías¹⁹:

- a) *Categoría Doméstica*..... USD 0.40
- b) *Categoría Comercial*..... USD 2.00
- c) *Categoría Industrial*..... USD 4.00

CAPÍTULO VI

DE LAS SANCIONES Y PROHIBICIONES

Art. 26. - La mora en el pago del servicio de agua potable por más de tres meses será causa suficiente para que la Tesorería Municipal recurra al cobro por vía coactiva y para que la Dirección de Agua Potable proceda a la suspensión del servicio.

Art. 27.- El servicio que se hubiere suspendido por disposición de la Dirección de Agua Potable, no podrá ser reinstalado sino por los empleados del ramo, previo trámite, autorización y pago de los derechos de reconexión y multas en los casos determinados por esta ordenanza. Estos derechos se calcularán según lo dispuesto en el Art. 21 de esta

sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.

¹⁸ **REFORMA: Artículo 10.** - En el Art. 23, añádase después de máximo, la palabra "convencional". La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.

¹⁹ **REFORMA: Artículo 11.** - En el Art. 25 cámbiense los porcentajes calculados en S.M.V.G. por los siguientes porcentajes: a) Categoría doméstica USD 0.40; b) Categoría comercial USD 2.00 y c) Categoría industrial USD 4.00. La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.



ordenanza, cualquier persona que ilícitamente hiciera una reconexión, sin la intervención de la Dirección de Agua Potable, incurrirá en una multa de USD 2.00²⁰, sin perjuicio de la acción judicial a que hubiere lugar.

Art. 28. - Prohibase la conexión de la tubería de agua potable con cualquier otra tubería o depósito de diferente abasto que altere o pueda alterar la potabilidad del agua.

La persona o personas que abrieren boquetes o canales o realicen perforaciones en la tubería o en los tanques o traten de perjudicar en cualquier forma el sistema, estarán obligados a pagar el valor de las reparaciones y una multa de USD 20.00²¹.

Art. 29.- Si se detectare alguna captación fraudulenta y/o uso indebido del dueño del inmueble pagará una multa de USD 4.00 sin perjuicio de la correspondiente acción judicial.

La reincidencia será penada con multa de USD 8.00²² y el retiro de la conexión.

Art. 30. - El daño intencional de un medidor, la violación del sello de seguridad o la interrupción fraudulenta de su funcionamiento, será penado con una multa similar a la estipulada en el Art. 29 de esta Ordenanza a más de las tarifas señaladas en el Art. 20 de esta ordenanza calculadas de acuerdo con el promedio del trimestre anterior.

Art. 31. - Prohibase a los propietarios o personas no autorizadas por el Municipio, manejar las llaves guías, los medidores, las cañerías, así como las válvulas de acceso. Quien infringiere esta disposición será sancionado con una multa de USD 8.00²³ sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

²⁰ **REFORMA: Artículo 12.** - En el Art. 27, cámbiese 50% del S.M.V.G. por USD 20.00. La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.

²¹ **REFORMA: Artículo 13.** - En el Art. 28, inciso 2, cámbiese el 100% del S.M.V.G. por USD 20.00. La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.

²² **REFORMA: Artículo 14.** - En el artículo 29, cámbiese 100% del S.M.V.G. por USD 4.00 y en inciso 2, cámbiese 1 S.M.V.G. por USD 8.00. La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.

²³ **REFORMA: Artículo 15.** - En el artículo 31, cámbiese 200% del S.M.V.G. por USD 8.00. La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.



Art. 32. - El abonado no tendrá derecho a transferir la propiedad del medidor excepto en el caso de la enajenación del inmueble en que el nuevo propietario será pecuniariamente responsable de los valores adeudados por el propietario anterior.

Art. 33. - El agua potable que suministra el Municipio no podrá ser destinada para riego de campos y huertos, la infracción será sancionada con una multa de *USD 8.00*²⁴ de acuerdo al reglamento. La reincidencia será sancionada con la multa de *USD 16.00*²⁵.

Art. 34. - Todo daño ocasionado en la red de agua potable será reparado a costo del causante, previa emisión del título de crédito respectivo, sin perjuicio de las acciones establecidas en el Código Penal, si hubiere lugar.

Art. 35. - Sólo en caso de incendio o cuando hubiere la autorización correspondiente podrá el personal del Cuerpo de Bomberos hacer uso de válvulas hidrantes y conexos. En circunstancias normales ninguna persona podrá hacer uso de ellos, si lo hiciere, además del pago de daños y perjuicios a que hubiere lugar incurrirán en sanción de USD 16.00.²⁶

CAPÍTULO VII

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 36. - La administración, operación, mantenimiento y extensiones de sistemas de agua potable, estará a cargo de la Dirección de Agua Potable, la misma que deberá elaborar en el término de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ordenanza, su reglamento interno, el mismo que formará todos los detalles relacionados con el abastecimiento, condiciones de servicio, materiales, organización del departamento, atribuciones, obligaciones y derechos del personal, etc. Este reglamento deberá ser aprobado por el Concejo, para su vigencia.

Art. 37. - La administración de los recursos provenientes de las tasas por el servicio de agua potable la ejecutará el Departamento Financiero y sus dependencias a través del Presupuesto General de la Institución y se encargará del manejo, recaudación, pagos por provisión de bienes y servicios y custodia, tanto del efectivo como de los bienes de

²⁴ **REFORMA:** *Artículo 16.* - En el artículo 33, cámbiase 50% del S.M.V.G. por USD 8.00 y sustitúyase un S.M.V.G. por USD 16.00. La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútase. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.

²⁵ *Ibidem*

²⁶ **REFORMA:** *Artículo 17.* - En el artículo 35, cámbiase 2 S.M.V.G. por USD 16.00. La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútase. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.



inventario para consumo interno, inventarios para la venta y más activos fijos de la Dirección de Agua Potable.

La Dirección Financiera presentará en los treinta primeros días del siguiente ejercicio económico, un estado de operaciones en el que consten únicamente las cuentas del sistema de agua potable, para evaluar la situación y costo del servicio, para de esta manera establecer los planes de acción a seguir en el nuevo ejercicio.

La Dirección de Agua Potable a su vez presentará un informe técnico que refleje entre otros aspectos la producción, el volumen, cobertura y costo del servicio, relacionándolos con los valores recaudados y costo.

Art. 38. - Los materiales y equipos destinados a la Dirección de Agua Potable, no podrán ser transferidos a otros servicios, ni utilizados en otros fines y estarán bajo el control del Guardalmacén Municipal y el Director del Área.

Art. 39. - La Dirección de Agua Potable, será responsable por el servicio al Cantón, debiendo presentar un informe mensual sobre las actividades cumplidas tanto en la administración como en operación, mantenimiento y ejecución de nuevas obras. Especial atención se dará en el informe, al registro de consumos, comparando los totales leídos en los medidores con el indicado por el totalizador de la ciudad. Este informe será elevado para conocimiento del señor Alcalde, de la respectiva comisión permanente del Concejo.

Art. 40. - La Dirección de Agua Potable, someterá a consideración del Ilustre Concejo, el balance de la cuenta de agua potable en forma anual, *"para cubrir el desfinanciamiento del servicio de agua potable a partir del año 2002, se incrementarán las tarifas en el 10% anual, porcentaje que será revisado cada 5 años"*²⁷.

DISPOSICIONES GENERALES²⁸

PRIMERA. ~~Las multas que se determinen en la presente ordenanza, serán impuestas por el Comisario Municipal, previo trámite jurídico administrativo correspondiente, en base de los informes que deberán ser remitidos por la Dirección de Agua Potable.~~

SEGUNDA. ~~Las sanciones que tienen relación con la suspensión del servicio de agua potable o retiro de la conexión, en los casos fijados en esta Ordenanza, serán ejecutados~~

²⁷ **REFORMA: Artículo 18.** - En el artículo 40, suprimase desde: "a fin de hasta vigente a la fecha de reajuste anterior", añádase "para cubrir el desfinanciamiento del servicio de agua potable a partir del año 2002, se incrementarán las tarifas en el 10% anual, porcentaje que será revisado cada 5 años". La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vázquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.

²⁸ **REFORMA: Artículo 20.** - Suprimase la tercera y cuarta. La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO. Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vázquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.



por el Director de Servicios Públicos, en base de los informes que emitan los funcionarios o empleados de esa Dirección, previa constatación cierta de la infracción.

TERCERA. *La Municipalidad de Latacunga, a través de la Jefatura de Agua Potable, se reserva el derecho de realizar las inspecciones que creyere conveniente y necesarias realizar a los centros de educación que se refiere el artículo 20, literal "d" y a todos los establecimientos, institucionales y personas que tienen el servicio de Agua Potable²⁹.*

DISPOSICION TRANSITORIA

Los usuarios que actualmente se abastecen de agua potable mediante guía directa, se entenderá que se encuentran notificados con las disposiciones de la presente Ordenanza y consecuentemente en el plazo de noventa días contados desde la fecha de vigencia de este mandato, deberán presentar la solicitud a que se refiere el Art. 3 de esta ordenanza, tendiente al uso obligatorio del correspondiente medidor. El incumplimiento de esta obligación será sancionada con una multa equivalente a USD 8.00 por cada mes de retardo, que no podrá excederse de tres meses.³⁰

A partir del primero de marzo del 2001, se emitirán dos cartas mensuales por consumo de agua potable, hasta igualar las emisiones en el mes de diciembre y que desde enero del 2002 se emitan las respectivas cartas por consumo del mes, en los diez primeros días de cada mes.³¹

La presente ordenanza, entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial³².

²⁹ **REFORMA: Artículo 21.** *Añádase la siguiente disposición General: "La Municipalidad de Latacunga, a través de la Jefatura de Agua Potable, se reserva el derecho de realizar las inspecciones que creyere conveniente y necesarias realizar a los centros de educación que se refiere el artículo 20, literal "d" y a todos los establecimientos, institucionales y personas que tienen el servicio de Agua Potable".* La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO, Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.

³⁰ **REFORMA: Artículo 22.** - En la primera disposición transitoria, cámbiese 50% del S.M.V.G. por USD 8.00, añádase que no podrá excederse de tres meses.

³¹ **REFORMA: Artículo 23.** - Agréguese la siguiente disposición transitoria: *"A partir del primero de marzo del 2001, se emitirán dos cartas mensuales por consumo de agua potable, hasta igualar las emisiones en el mes de diciembre y que desde enero del 2002 se emitan las respectivas cartas por consumo del mes, en los diez primeros días de cada mes"*; La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO, Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.

³² **REFORMA: Artículo 24.** - *"La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, entrará en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial"*. La presente reforma a la Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 6 y del 14 de febrero del 2001. Jorge Ricardo Medina, SECRETARIO DEL I. CONCEJO, Alcaldía ejecútese. Dr. José Rubén Terán Vásquez, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA.



Dado en Latacunga, a los siete días del mes de junio del año dos mil.

Freddy Torres Cepeda,
VICEPRESIDENTE DEL L. CONCEJO
CONCEJO.

Jorge Ricardo Medina,
SECRETARIO DEL L.

CERTIFICADOS DE DISCUSIÓN: El suscrito Secretario del L. Concejo, certifica, que la presente Ordenanza de agua potable, fue discutida y aprobada por el L. Concejo, en sesiones ordinarias del 31 de mayo y 7 de junio del 2000.

JORGE RICARDO MEDINA,
SECRETARIO DEL L. CONCEJO

ALCALDÍA, EJECÚTESE.-

DR. JOSÉ RUBÉN TERÁN VÁSCONEZ

ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA

ANEXO B.3. ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LATACUNGA –EPMAPAL-



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

EL I. CONCEJO CANTONAL DE LATACUNGA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 315 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 5, numeral 2) de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la facultad de constituir empresas públicas para la prestación de servicios públicos.

Que, el Art. 12 de la Constitución de la República, reconoce el derecho humano al agua como fundamental e irrenunciable; constituyendo patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad, y el buen vivir *sumak kawsay*.

Que, la Constitución de la República del Ecuador reconoce en su Art. 395 los siguientes principios ambientales:

- 1.- El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras;
- 2.- Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional,
- 3.- El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
- 4.- En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza".

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece en su Art. 3 los principios por los que se rigen las empresas públicas, entre esos los siguientes: "...numeral "4) Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de servicios públicos..."

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, define en su Art. 4 a las empresas públicas señalando: " Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera,



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a las gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

Que, le corresponde al Ilustre Concejo Cantonal, resolver sobre la constitución de empresas públicas, la concesión de servicios públicos al sector privado y la participación en otras empresas con el capital privado para la prestación de servicios, la ejecución o mantenimiento de obras y, en general, para las actividades económicas susceptibles de ejecutarse empresarialmente, con base de lo que dispone la Constitución de la República.

Que, el Ilustre Concejo Cantonal, en cumplimiento y aplicación a lo preceptuado en el Art. 63, numerales 1 y 49 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, tiene la facultad de expresar su voluntad mediante ordenanzas.

Que, es necesario para este fin, crear la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, con autonomía administrativa, financiera, económica y de gestión; y una estructura organizacional empresarial que le permita atender con eficiencia las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía.

En uso de las facultades que le concede el Art. 63 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

EXPIDE:

ORDENANZA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA- EPMAPAL"

CAPITULO I

CONSTITUCION, DOMICILIO, DENOMINACION SOCIAL, AMBITO DE ACCION, OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES

Art. 1.- CONSTITUCION Y DOMICILIO.- Con domicilio en la ciudad de Latacunga, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, y por tiempo indefinido, se constituye la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Latacunga, como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, operativa, financiera y patrimonial, la misma que se rige por las normas contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Ley Orgánica de Empresas Públicas, la presente ordenanza y demás disposiciones que se expidan por los organismos competentes.

Art. 2.- DENOMINACION.- Se denominará Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Latacunga EPMAPAL, la cual se identificará indistintamente por su nombre o por sus siglas y actuará en todos los actos públicos, privados, judiciales,



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

extrajudiciales y administrativos.

Art. 3.- AMBITO DE ACCION Y COMPETENCIA.- La EPMAPAL ejercerá su acción en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, con competencia para todo lo relacionado con la provisión de agua potable y alcantarillado.

Art. 4.- OBJETIVO.- Garantizar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el cantón Latacunga, bajo parámetros de eficiencia operativa, comercial, organizacional y financiera que garanticen su desarrollo y sostenibilidad.

Art. 5.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA EMPRESA.- Para el cumplimiento de su objetivo, son atribuciones y deberes de la Empresa:

- a) Responder por la gestión eficiente de los servicios de agua potable y alcantarillado dentro de la jurisdicción cantonal,
- b) Contratar con terceros la prestación de procesos operativos, comerciales o financieros o la gestión integral de los servicios de agua potable y alcantarillado,
- c) Ejecutar obras para el mejoramiento o la ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado,
- d) Supervisar y fiscalizar las actividades de las personas naturales o jurídicas contratadas para la gestión de los servicios,
- e) Determinar las tarifas, derechos y demás obligaciones tributarias relacionadas con los servicios que presta la Empresa,
- f) Realizar el control de la gestión de los servicios contratados con los operadores privados en el marco de las condiciones contractuales previstas,
- g) Manejar eficientemente los recursos que generen los servicios,
- h) Garantizar el mantenimiento de las obras de agua potable y alcantarillado,
- i) Asociarse con otros organismos públicos o privados para la prestación de los servicios,
- j) Las demás previstas en la Ley, esta Ordenanza, estatuto constitutivo y otras disposiciones aplicables; y,
- k) Cuidar y mantener las microcuencas del Cantón Latacunga.

CAPITULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA

TITULO I

DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE LA ADMINISTRACION.

ART. 6.- REPRESENTACION LEGAL.- El o la Gerente General de EPMAPAL, es el representante legal de la misma y tendrá las atribuciones que están determinadas en la presente ordenanza y más disposiciones legales aplicables.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

Art. 7.- ADMINISTRACION.- Estará a cargo del o la Gerente General.

Art. 8.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.- La estructura organizacional, el perfil del personal y su número estará acorde con los objetivos, atribuciones y deberes descritos en los artículos anteriores, en ningún caso podrá exceder los parámetros de eficiencia laboral establecidos para los servicios.

TITULO II

DEL DIRECTORIO

Art. 9.- INTEGRACION DEL DIRECTORIO.- Estará integrado por los siguientes miembros:

1. El Alcalde o Alcaldesa o su delegado, quien lo presidirá
2. Un concejal designado por el I. Concejo Cantonal, debiendo designarse un suplente que lo subrogará en caso de ser necesario;
3. Un representante de la Dirección de Planificación Municipal,
4. Un (a) representante de los usuarios designado por los presidente de los barrios donde se presta el servicio;y,
5. Un (a) representante de los gremios profesionales o de la Empresa Privada

El o la Gerente General de la Empresa o quien le subroge, asistirá a las sesiones del directorio con voz informativa y como secretario

Art. 10.- Los Miembros del Directorio, en caso de ausencia, impedimento temporal o definitivo serán subrogados así:

- Al primero el Vicealcalde o Vicealcaldesa quien presidirá la sesión;
- Al segundo el concejal suplente designado por el I. Concejo;
- Al tercero un delegado funcionario de la Unidad de Planificación,
- Al cuarto el suplente designado por los representantes de los barrios donde se presta el servicio,
- Al quinto el suplente designado de entre los representantes de los barrios donde se presta el servicio;

Art. 11.- DURACIÓN.- Para el caso del señor Alcalde o quien le subroge como Presidente de la Empresa, durará en sus funciones mientras desempeñe el cargo para el cual fue elegido. El delegado del I. Concejo y su respectivo suplente, así como los demás miembros del Directorio durarán dos años en funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 12.- DE LAS SESIONES.- las sesiones del Directorio serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras tendrán lugar cada mes y las extraordinarias cuando las



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

convoque el Presidente o a petición por escrito y firmado por la mitad más uno de sus miembros. El directorio dictará su propio reglamento de sesiones.

El Gerente en su calidad de Secretario del Directorio tendrá además de las funciones inherentes a su cargo, las siguientes:

- a) Elaborar las actas de las sesiones y suscribirlas conjuntamente con el Presidente del Directorio,
- b) Preparar la documentación que conocerá el Directorio y entregarla a todos sus miembros conjuntamente con el orden del día,
- c) Conferir copias certificadas con autorización del Presidente o la Presidenta; y,
- d) Las demás que establezca la presente ordenanza, el Reglamento de Sesiones y más disposiciones reglamentarias vigentes.

Art. 13.- QUORUM.- El Directorio sesionará válidamente, con la concurrencia mínima de tres de sus miembros.

Art. 14.- VOTACIONES.- Las votaciones del Directorio serán nominales, no pudiendo sus miembros abstenerse de votar. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos de los vocales concurrentes.

Art. 15.-DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Son deberes y atribuciones del Directorio:

- a) Cumplir y hacer cumplir la presente ordenanza, los reglamentos y demás normas jurídicas pertinentes al giro de la empresa;
- b) Determinar las políticas y metas de la empresarial
- c) Aprobar los programas de obras, mejoras y ampliaciones de los servicios,
- d) Aprobar los reglamentos internos generales y específicos de la empresa,
- e) Presentar los proyectos de ordenanza que requiera la empresa, para su posterior presentación al Concejo a fin que se dicte la resolución correspondiente,
- f) Preparar los pliegos tarifarios que se aplicaran a los usuarios por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado y remitirlos al I. Concejo para su conocimiento y aprobación de acuerdo a la Ley,
- g) Aprobar el presupuesto anual de la empresa y evaluar su ejecución,
- h) Autorizar los traspasos, suplementos o reducciones de créditos entre partidas de diferentes programas,
- i) Autorizar la contratación de créditos o líneas de crédito, previo conocimiento y aprobación del I. Concejo
- j) Conocer y aprobar los informes de Gerencia General,
- k) Conceder licencia o declarar en comisión de servicios al Gerente general por un tiempo mayor a 30 días;
- l) Evaluar permanentemente la gestión de la empresa;
- m) Nombrar a la o el Gerente General de una tema propuesta por la Presidenta o



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

- Presidente del Directorio y sustituirlo,
n) las demás que establezcan la ley, la presente ordenanza y demás reglamentos.

Art. 16.- PROHIBICIONES DEL DIRECTORIO.- Son prohibiciones del Directorio:

- a) Delegar las funciones que le han sido asignadas en esta ordenanza,
- b) Donar o ceder gratuitamente obras, construcciones, bienes o servicios de propiedad de la empresa;
- c) Condonar obligaciones constituidas a favor de la empresa,
- d) Aprobar el presupuesto anual que contenga partidas que no están debidamente financiadas, tanto para el inicio de nuevas obras, como para la culminación de las iniciadas en ejercicios anteriores;
- e) Crear tributos, los cuales solamente serán establecidos de acuerdo a la Ley,
- f) Arrogarse funciones fuera de su ámbito de acción y competencia; y,
- g) Las demás que prohíbe la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la presente ordenanza.

TITULO III

DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Art. 17.- Son deberes y atribuciones de la Presidenta o presidente del Directorio:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y legalizar las actas con su firma conjuntamente con el Secretario (a),
- b) Dirimir la votación en caso de empate
- c) Someter a consideración del Directorio los proyectos de ordenanzas, reglamentos y resoluciones;
- d) Conceder licencia y declarar en comisión de servicios al gerente general, con sujeción a la ley y a las necesidades de la empresa, menor a 30 días; y,
- e) Las demás que establezca la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la presente ordenanza.

TITULO IV

DE LA O DEL GERENTE GENERAL

Art. 18.- DESIGNACION.- La o el Gerente General será nombrado por el Directorio, de acuerdo con la terna que será presentada por su presidenta o Presidente y ejercerá sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser reelegido en caso de que sus resultados superen el nivel de eficiencia esperados en su gestión.

Art. 19.- RESPONSABILIDAD.- La o el Gerente es el responsable de la gestión eficiente del servicio de agua potable y alcantarillado ante la ciudadanía y el Directorio, así como del cumplimiento de los aspectos contractuales con el sector público o privado que



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

participen en la gestión, para lo cual podrá ejercer todos los deberes y atribuciones establecidas en la presente ordenanza.

Art. 20.- REQUISITOS.- La o el Gerente General deberá acreditar título profesional mínimo de tercer nivel; demostrar conocimiento y experiencia vinculados a la actividad de la empresa, de conformidad con la disposición contenida en el Art. 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Art. 21.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA O DEL GERENTE GENERAL.- Son deberes y atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir los parámetros de eficiencia operativos, administrativos, financieros y comerciales esperados en la gestión de los servicios,
- b) Administrar la empresa, ejecutando y celebrando a nombre de ella todos los actos y contratos que fueren necesarios de acuerdo con las leyes, reglamentos y resoluciones del Directorio,
- c) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la empresa
- d) Elaborar la proforma del presupuesto anual de la empresa y someterlo a consideración del Directorio para su aprobación,
- e) Controlar la aplicación de las tarifas establecidas para los servicios de agua potable y alcantarillado,
- f) Autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo grado,
- g) Informar al Directorio de las gestiones administrativas, comerciales, financieras y técnicas ejecutadas,
- h) Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones emanadas de las leyes, ordenanzas, resoluciones, acuerdos, contratos, actas de negociación y demás documentos que regulen la prestación de los servicios y que sean de competencia de la Empresa
- i) Velar por la adecuada utilización de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de la empresa, de acuerdo con la Ley,
- j) Someter a consideración del Directorio hasta el 31 de enero de cada año, los balances del ejercicio anterior,
- k) Elaborar los proyectos de ordenanzas, resoluciones, acuerdos, reglamentos e informes para someterlos a consideración del Directorio a través del Presidente,
- l) Actuar en el Directorio con voz informativa y convocar a sesiones o reuniones de Directorio por disposición del Presidente,
- m) Nombrar y remover al talento humano, excepto en los casos que competen a otras autoridades de conformidad con la ley y reglamentos pertinentes,
- n) Las demás que le confiera el Directorio, las leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes,
- o) Informar al Concejo el Estado General de la empresa, para lo cual deberán enviarse los informes de manera semestral


GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

TITULO V

DEL CONTROL DE LA GESTION.

Art. 22.- DE LA GESTION.- La gestión de los servicios de agua potable y alcantarillado comprende la ejecución eficiente de todos los procesos que garantizan su sostenibilidad, este concepto involucra su administración, operación, mantenimiento, comercialización, manejo financiero, programas de expansión y repotenciación de los sistemas.

Art. 23.- INDICADORES DE EFICIENCIA.- La gestión de los servicios de agua potable y alcantarillado será evaluado periódicamente en función de los indicadores de eficiencia contemplados en el reglamento de Control de la Gestión y acordados en el Plan de Gestión Empresarial concertado con la gerencia.

Las variaciones negativas significativas serán causales de remoción de los administradores.

Art. 24.- REGLAMENTO GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.- La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Latacunga, en lo referente a la normativa sobre la prestación del servicio, se sujetará al Marco Regulatorio que dictará el Directorio de la Empresa.


TITULO VI

DEL PATRIMONIO Y DEL FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA.

Art. 25.- PATRIMONIO DE LA EMPRESA.- Constituyen patrimonio de la empresa todas las acciones, participaciones, títulos habilitantes, bienes tangibles e intangibles y demás activos y pasivos que posee al momento de la creación y que han sido destinados por el Gobierno Municipal del cantón Latacunga a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y los que a futuro adquiera a cualquier título.

Art. 26.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO.- Son fuentes de financiamiento de la Empresa:

- a) Ingresos provenientes de la comercialización de bienes y prestación de servicios, así como de otros emprendimientos,
- b) Rentas de cualquier clase que produzcan los activos, acciones, participaciones;
- c) Acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales, a través de emisión de obligaciones, titularizaciones, contratación de créditos,
- d) Beneficio de garantía soberana,
- e) Inyección directa de recursos estatales, reinversión de recursos propios;
- f) Los bienes muebles o inmuebles que reciba a cualquier título, por parte del


GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

Gobierno Municipal, del Estado o de cualquier otra entidad de carácter pública o privada, natural o jurídica, nacional o extranjera;
g) Las demás que le confieren las leyes y ordenanzas que se dictaren para el efecto.

TITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Facúltase al Alcalde o Alcaldesa del Cantón Latacunga, para que realice todos los ajustes administrativos, técnicos y financieros que fueren menester para que se produzca el traspaso de los recursos necesarios para la plena integración y funcionamiento de la empresa;

SEGUNDA.- La empresa ejercerá jurisdicción coactiva para el cobro de las obligaciones que se le adeudaren, según lo establecido por el Código Tributario.

TERCERA.- A más de las prohibiciones prevista en la Ley, los reglamentos, ordenanzas y demás normativa aplicable, le está expresamente prohibido a EPMAPAL, exonerar total o parcialmente del pago por concepto de consumo de agua potable, utilización del servicio de alcantarillado y contribuciones especiales de mejoras, siempre y cuando no se contraponga con la Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Dentro del plazo de treinta días contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza la Alcaldesa o el Alcalde realizará la coordinación respectiva para que sean nombrados todos los miembros del directorio y realizará su primera sesión,

SEGUNDA.- Dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su nombramiento la o el Gerente General someterá a consideración del Directorio su plan de trabajo que contendrá básicamente los niveles de gestión anuales esperados para los servicios en concordancia con los indicadores operativos, organizacionales, comerciales y financieros citados en esta ordenanza.

TERCERA.- La empresa comenzará a funcionar con el personal necesario y de acuerdo a las posibilidades técnicas y económicas de la entidad

CUARTA.- Mientras no se dicte el Presupuesto de la Empresa, los sueldos y jornales del personal que pase a depender de ella, serán cubiertos con aplicación a las respectivas Partidas del Presupuesto vigente, sin perjuicio de llevarse una cuenta por separado para establecer el monto del aporte municipal.

QUINTA.- La Empresa dependerá del presupuesto del Gobierno Municipal del cantón Latacunga, hasta que demuestre que puede funcionar de manera independiente y



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

autónoma, es decir que tenga autosostenibilidad en el campo financiero.

DISPOSICION FINAL

UNICA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, quedan derogadas todas las disposiciones que consten en Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones Municipales que se le opongan.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del I. Concejo Cantonal de Latacunga, a los quince días del mes de septiembre de 2010.

Dr. W. Fabián Sampedro T.
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO

Fabian Murgueitio Reyes
SECRETARIO I. CONCEJO

El suscrito Secretario del I. Concejo, certifica que la presente **ORDENANZA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA- EPMAPAL**", fue discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal, en sesiones realizadas los días 9 de julio y 15 de septiembre de 2010.

Fabian Murgueitio Reyes
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO CANTONAL DE LATACUNGA.- Aprobada que ha sido la presente **ORDENANZA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA- EPMAPAL**", remítanse tres ejemplares al señor Alcalde del Cantón Latacunga, para su sanción y promulgación.- Cúmplase.- Latacunga, septiembre 20 de 2010.

Dr. W. Fabián Sampedro T.
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO

ALCALDIA DEL CANTON LATACUNGA.- De conformidad con lo establecido en los Arts. 24, 125, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

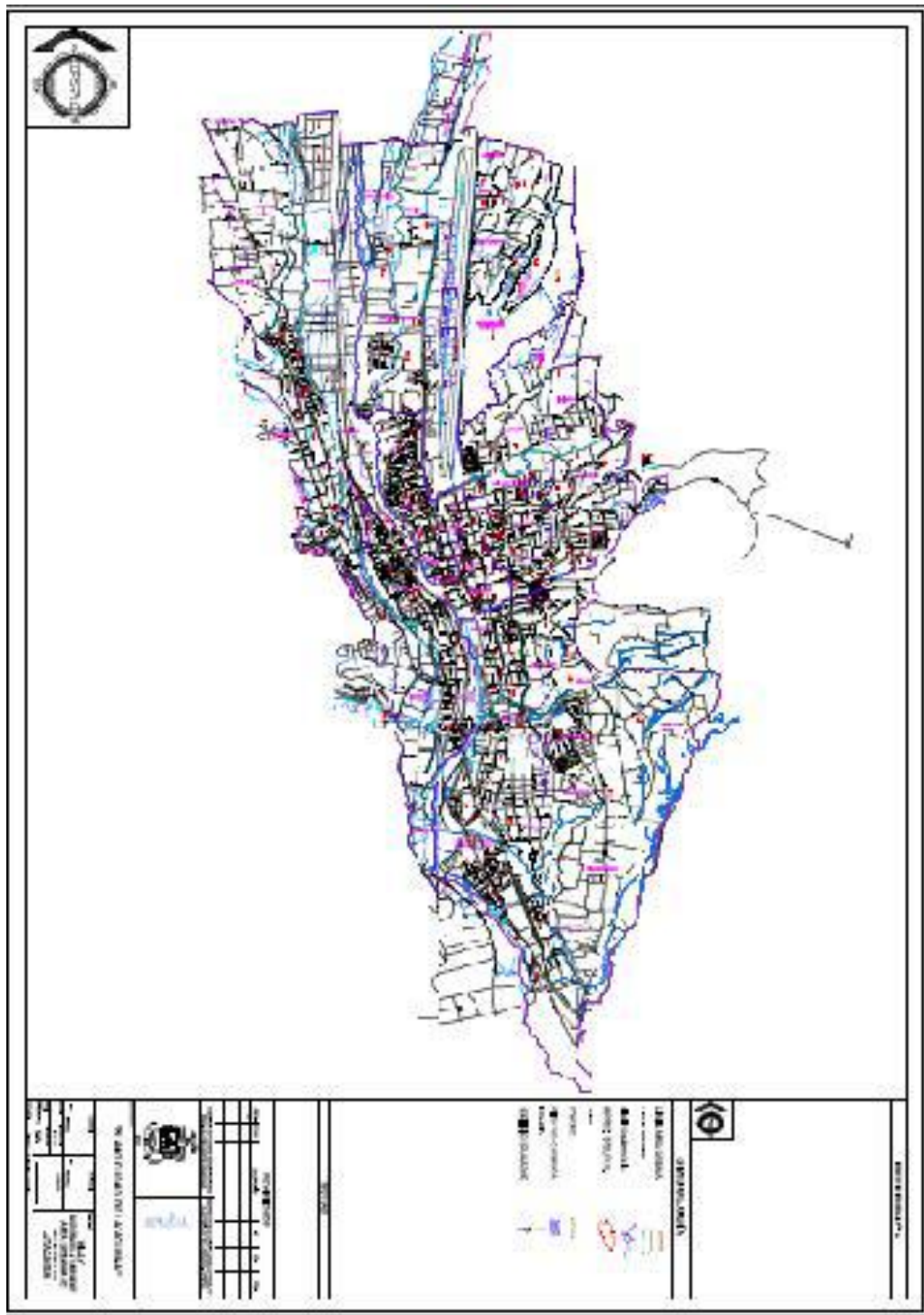
sancionó la presente **ORDENANZA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA- EPMAPAL**" para su promulgación a través de cualquier medio de difusión en el cantón Latacunga.- Ejecútese.- Notifíquese.- Latacunga, octubre 1 de 2010.


Arq. Rodrigo Espín Villamarín
ALCALDE DEL CANTON LATACUNGA.

CERTIFICACION.- El suscrito Secretario del I. Concejo certifica que el señor Alcalde sancionó la Ordenanza que antecede en la fecha señalada.- Lo certifico.- Latacunga, octubre 2 de 2010.


Fabian Murgueta Reyes
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

B.4. MAPA DEL CANTÓN LATACUNGA



ANEXO C

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ECUADOR –ANEMAPA-

ANEXO C.1. CARTA DE RESPALDO DEL PRESIDENTE DE ANEMAPA



APÉNDICE

Jaime Ernesto Robles Cuevas nació en la Ciudad de Bogotá, el 17 de Enero de 1971, realizó sus estudios primarios en la Escuela Distrital San Cristóbal, en el año 1989 se graduó de secundaria en el Colegio Militar Caldas. El 28 de Junio del año 2000 se titula de Arquitecto en la Universidad Católica de Colombia. Más tarde culminó los diplomados de Seguimiento a contratos de prestación de Servicios Públicos en Agua Potable y Saneamiento Básico en la Universidad Externado de Colombia y el Diplomado de Alta Gerencia en Empresas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la Universidad Militar de Colombia, terminando su Especialización en Servicios Públicos Domiciliarios en la Universidad Externado de Colombia el 15 de Noviembre de 2002 en la Ciudad de Bogotá. Ha tomado cursos y seminarios tanto nacionales e internacionales en el área de servicios públicos domiciliarios dando enfoque en el servicio público domiciliario de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, Ha participado como instructor y asesor de varias universidades y empresas privadas, ha asesorado a las empresas municipales de agua potable y alcantarillado de Ibarra, Cayambe y Riobamba en la Formulación de Agua No Contabilizada para la reducción de pérdidas a través de sectorización hidráulica, como Asesor de Presidencia de la Asociación Nacional de Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del Ecuador –ANEMAPA. Realizó gran variedad de cursos en fortalecimiento institucional, diseñó seminarios nacionales e internacionales en el área técnica, jurídica, financiera y tributaria de las empresas municipales de agua potable y alcantarillado del Ecuador. Participó en la estructuración del primer encuentro de comunicadores del agua a nivel nacional, asesoró al diseño, montaje y ejecución del primer congreso internacional de regulación, control y fortalecimiento institucional de Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado. En la actualidad presta servicios profesionales como Asesor de Gerencia de la Empresa Aguas Nacionales de Colombia S.A.S., Aguas del Ecuador S.A. y tiene el cargo de Director Ejecutivo de la Asociación Andina de Empresas e Instituciones de Servicio de Agua Potable y Saneamiento –ANDESAPA.